

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### **CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO LUCHETTI 50 DE CALLE SARMI C/NOTACOM S.A S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Consortio de Propietarios del Edificio Luchetti 50 de Calle Sarmi c/Notacom S.A. s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Expte. N° 26270, rematará mediante subasta electrónica 100 % del bien inmueble -cochera-: ubicado en calle Sarmiento N° 2590/96 de esta ciudad, con todo lo adherido y plantado -Nomenclatura catastral: Circ.: I, S.: E, Qta.: 76, Mza. 76B, Parc.: 20A, Sub: 7, Matrícula: 117.167 (045). Martillera interviniente: Gladys Pierdominici, tel. 0223 565 0927. FECHA DE EXHIBICIÓN: 20-05-2026 DE 11 A 12 HS. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la pagina de la S.C.B.A. --<https://subastas.scba.gov.ar/>--- . Mar del Plata, 20 de marzo de 2026. Caucabeni Maria Paula, Auxiliar Letrado.

abr. 1° v. abr. 7

### **MARCHESOTTI HERNAN ALDO Y OTROS C/SALLABERRY MARIA CRISTINA ALEJANDRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, pone en conocimiento que en los autos "Marchesotti Hernan Aldo y Otros c/Sallaberry Maria Cristina Alejandra s/Ejecución Hipotecaria" - Exp. N° SI-34191-2022, que se ha decretado la venta en pública subasta electrónica, del 100 % del inmueble sito en la calle 433, Ciudadela N° 3182, esquina 470, Misiones, de Luján, provincia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV - Sección: C - Quinta: 13 - Parcela: 8w, Matrícula: 48887, Pda. Inmobiliaria: 064-65445, por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco CUIT 20-16134395-2 (cel. 011-4166-6053- email: abiancoinmobiliaria @yahoo.com.ar). Se establece La comisión del martillero será del 3 % por cada parte, más el 10 % en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. debiendo el adquirente depositarlo en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio. El mandamiento diligenciado el 07/11/2025 dice que el inmueble está Desocupado, en aparente estado de abandono, por averiguaciones con los vecinos, se encuentra cerrado desde hace varios años. - La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2026 A PARTIR DE LAS 8:30 HS. Y FECHA DE FINALIZACION PARA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2026 A LAS 8:30 HS.- y se establece el monto de la base en la suma de U\$S 170.523,29 -. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta, o sea hasta el 22 de abril de 2026 a las 8:30 hs., y deberán depositar en garantía, en la Cuenta Judicial en Dólares N° 5099-028-0005073/7 - CBU 0140136928509900507371 y cuyo N° de CUIT es 30- 70721665-0.- abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro en concepto de depósito en garantía, el cual asciende a la suma de U\$S 170.000.- debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875). La seña y el saldo de precio se deberán abonar en dólar billete. - Deudas: Municipales al 2/3/2026 - \$388.401,36.- Arba al 2/3/2026 - \$28.190.098,90; AySA: no se ha informado si los inmuebles referidos adeudan sumas en concepto de dicho servicio (Prov. 5/3/2026).- las deudas que puedan existir por impuestos, tasas y contribución devengadas hasta la fecha de aprobación de subasta serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta de manera preferente. A partir de la posesión del bien adquirido serán a cargo del comprador el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello una vez establecidos los privilegios de ley para el cobro. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 del CPCC, art. 21 3er. párrafo Ac. 3604/12). No se permite la cesión del acta de Adjudicación. En los términos del art. 38 del Ac. 3604 de la SCBA, fíjese Audiencia de Adjudicación para el día 18 de mayo de 2026 a las 10:00 hs., en la sede del Juzgado (Juzgado de

Primera Instancia en lo CyC N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340 piso 6°, de la localidad y partido de San Isidro). Hágase saber que quien resulte adjudicatario del bien inmueble a subastar, deberá comparecer a ésta, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás documentación que permita su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Asimismo, el adquirente en subasta deberá acreditar el pago de los aportes de ley del martillero y el saldo de precio debiéndose acompañar los comprobantes pertinentes. Exhibición del inmueble: El día 13/04/2026 en el horario de 10:00 a 13:00 hs. bajo responsabilidad de la parte demandada.- La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar> (arts. 562 y 575 del CPCC). San Isidro, marzo de 2026. Petraso Hernán Walter, Secretario.

abr. 6 v. abr. 8

### **CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO IBIZA DE MAR DEL PLATA C/QUINTANA MARTA SUSANA Y OTROS S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Sec. Única de Mar del Plata, en autos "Consortio de Propietarios del Edificio Ibiza de Mar del Plata c/Quintana Marta Susana y Otros s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. N° 4780, rematará mediante subasta electrónica los derechos y acciones hereditarios que le corresponden a Marta Susana Quintana, Natalia Verónica Quintana, Claudio Marcelo Quintana y Fernanda Gabriela Quintana, a partir de ser herederos en el proceso sucesorio "Vázquez Martha Herminia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 29828/8 de trámite por ante el Juz. Nacional Civil 94 de CABA y que representan el 100 % de los bienes inmuebles ubicados en la calle 11 de Septiembre N° 2968 de Mar del Plata: Depto. 8 B (Ocupado, conf. mandam. agregado 09-05-2025) NC Circ. 1, Secc. A, Mza. 33, Parc. 4-a, UF 45, Pol. 08-02, Mat. 136315/45 (45) y Cochera (Desocupada, conf. mandam. agregado 05-06-2025) NC Circ. 1, Secc. A, Mza. 33, Parc. 4-a, UF 70, Pol. 00-11, Mat. 136315/70 (45). Expensas: a 18-06-2025 \$2.931.559,19. Ult.per.dev.informado mayo/2025 \$119.663,73. En caso de no alcanzar el producido de la subasta para cancelar la deuda por expensas comunes, el adquirente no quedará desobligado con respecto a las mismas. Cta. Judicial Bco. Prov. Bs. As. N° 6102-027-0923286/0 CBU 0140423827610292328606 INICIA: 30-04-2026 A LAS 12 HS. FINALIZA: 15-05-2026 A LAS 12 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012. Saldo de precio: dentro del quinto día de aprobada la subasta b/apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 585 CPCC). Acta de Adjudicación: 30-06-2026 a las 10 hs. Martillera interviniente: Laura Cristina Chavarri, Reg. 2876, tel. 2236856703. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la S.C.B.A. (<https://subastas.scba.gov.ar>). Mar del Plata, marzo de 2026. Iriarte Pablo Agustín, Auxiliar Letrado.

abr. 6 v. abr. 8

### **RAMOS SANTIAGO C/CAVALLERI MARTIN FABIAN S/COBRO EJECUTIVO**

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civ. Com. 3 de B. Bca., hace saber en autos los autos "Ramos Santiago c/Cavalleri Martin Fabian s/Cobro Ejecutivo (Exp. 72357)", que el Martillero Diego Rozas Dennis (1104) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, Los derechos y acciones que corresponden a la ejecutada en los expedientes caratulados: "Caizara Cumbuco S.R.L. c/Torres Aynara Belen y Otra s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 70.252), "Caizara Cumbuco S.R.L. c/Barroso Martin Gustavo s/Cobro ejecutivo" (Expte. N° 71.905), "Caizara Cumbuco S.R.L. c/Rodriguez Sergio Ezequiel y Otra s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 71.901), "Caizara Cumbuco S.R.L. c/Ledesma Maria De Los Angeles y Otro s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 70.392), "Caizara Cumbuco S.R.L. c/Martinez Elba Mabel y Otra s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 71.950) y "Caizara Cumbuco S.R.L. c/Pardo Margarita Ester y Otro s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 70.927), todos ellos de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial 7 del Departamento Judicial de Bahía Blanca.-Precio de reserva: \$16.000. Sin depósito de garantía. Comisión Martillero 8 % + IVA, más 10 % aportes. FECHA DE INICIO: 12/5/2026 A LAS 11 HS. FINALIZA: 27/5/2026 A LAS 11 HS. Cuenta de autos N° 576948/8, CBU 0140437527620657694882, CUIT 30-70721665-0. Bco. de la Pcia. de Bs As, Suc. 6206. Quien resulte comprador deberá depositar al contado el precio de la subasta dentro de las 48 horas de finalizada la subasta, en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en la figura de postor remiso. Se permite la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Bonifazi Silvia Andrea, Secretario.

### **PUCHURI HUGO ALBERTO C/GONZÁLEZ GABRIEL FRANCISCO S/COBRO EJECUTIVO**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 14 La Plata, hace saber en autos "Puchuri Hugo Alberto c/González Gabriel Francisco s/Cobro Ejecutivo" (L.P. 33608-2021 - exped. 61502), la subasta electrónica con intervención del martillero Ricardo Enrique Severini (matrícula 3669, calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105, email: [ricardoseverini@hotmail.com](mailto:ricardoseverini@hotmail.com), contacto telefónico 221-612-2034) de Automotor Ford Focus Exe Trend 2.0L, nafta, sedan 4 puertas, modelo 2009, dominio IIZ872, motor marca Ford, N° AODA AJ274535, chasis marca Ford, N° 8AFAZZFFCAJ274535, modelo 2009. Patente IIZ872, dotado de rueda de auxilio, 2 juegos de llaves, estado general bueno, batería descargada, no arranca. Base \$5.000.000,00. Depósito en garantía: \$250.000,00. Honorario martillero: 8 % del precio obtenido más 10 % de aporte sobre la comisión. Condiciones: Para participar los interesados deberán inscribirse con anticipación de tres días al inicio de la puja virtual, en el Registro Subastas Electrónicas Sec. La Plata Palacio Tribunales, 13 e/47 y 48 La Plata, pasillo central puerta 8, email: [subastas-lp@scba.gov.ar](mailto:subastas-lp@scba.gov.ar), acreditando el depósito en garantía. Éste será devuelto sin petición a quienes no realicen reserva de postura y a su pedido a quienes la realicen. Compra en comisión individualizar comitente y ambos inscriptos en RSE. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado, se pagarán con el precio de venta hasta la toma de posesión acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Vencido el plazo por cuenta del comprador. Acta de adjudicación: En el Juzgado debiendo concurrir el adjudicatario con documentación acreditante, el martillero y eventualmente las partes de la causa. El adjudicatario deberá acreditar el pago del precio con deducción de la garantía de oferta y abonar la comisión y aporte del martillero, bajo apercibimiento de ser postor remiso (art. 585 CPCC). En el mismo acto se hará entrega de la posesión del bien. Cronograma: Exhibición: de 14-04-2026 11:00hs. a 12:00 hs, en calle 4 N° 1676 e/515 y 516 Ringuélet, La Plata. Ofertas: DEL 27-04-2026 A LAS 11:00 HS. HASTA 12-05-2026 11:00 HS. Audiencia de adjudicación: 03-06-2026 a las

11:00 hs. en el Juzgado. Cuenta judicial: 2050- 027-0167129/0. CBU 0140114727205016712906. La Plata, en la fecha de la firma digital. María Margarita Fiorini, Secretaria.

abr. 7 v. abr. 8

### **TOVERO MARCELO OMAR C/GIFFI ANALIA VERONICA Y OTRO/A S/EJEC. HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 11 La Plata, comunica en autos "Tovero Marcelo Omar c/Giffi Analia Veronica y Otro/a s/Ejec. Hipotecaria" Expte. LP-90183-17, que la Martillera Laura A. González Pardo, col. 6868, dom. Calle 48 N° 928/930 piso 7 Of. C, La Plata, tel. cel. 221-5443019, correo electrónico: lauragapardo@hotmail.com, Subastará mediante el sistema de subasta judicial electrónica COMENZANDO EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2026, A LAS 10:00 HS. Y HASTA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2026, A LAS 10:00 HS., 100 % Inmueble, sito en Villa Elisa partido de La Plata, Prov. Bs. As., calle 420 N° 2661 e/27 bis y 28, desig. Plano 55-425-64 como Lote 5, Mz.9-b, forma esquina y mide 7,50m fte NE,4,50 m ochava al E, 39,35 m fte SE; 15,90 m SO y 42 m NO. Sup. Total: 549,90 m2. Nom. Catastral: Circ. VI; Sec. BB; Manz.9-b; Parc. 5. Partida: 055-289.508. Matrícula 28.974 (55) La Plata. Ocupa demandado e hijos. Base U\$S 96.410,96. Contado, mejor postor. En concepto de Garantía se deberán depositar U\$S 4820,54, en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales, N° 2050-028-0001909/0, CBU 0140114727205000190900 y estar anotados para poder participar en el Registro General de Subastas y en particular en ésta, con comprobante depósito, antes del 22 de abril a las 10 hs. El martillero y el mejor postor deberán concurrir a audiencia de adjudicación en Juzgado interviniente el 27 de mayo de 2026 a las 12 hs. A dicha audiencia el adquirente deberá presentarse con formulario de inscripción en subasta, comprobante pago depósito en garantía, constancia de código de postor, el comprobante de pago del 10 % de Señá, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso y constituir domicilio legal en radio del Juzgado bajo apercibimiento art. 41 CPCC. Comisión de la martillera, 4 % a cargo c/parte, más 10 % de aportes previsionales a cargo comprador, 1,2 % imp. de sellos. El saldo de precio deberá integrarse por el vencedor de la subasta dentro de los 5 días hábiles desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación. No será admitida la compra en comisión ni la cesión del Acta de Adjudicación. Estado Parcelario a cargo del comprador. Gastos de protocolización de la subasta y/o su inscripción registral a cargo comprador. Título en autos y los impuestos, tasas, contribuciones (Nacionales y Provinciales) que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art. 2582 inc c del CC y CN), acto que no podrá superar los 6 meses desde integrado el saldo, por lo que superado dicho plazo, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° CPCC). Exhibición: 17 de abril de 2026 de 15 a 17 hs. La reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas dictada por el acuerdo 3604 SCBA, se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires: [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar). Dicho portal ofrece información de acceso público para la totalidad de los ciudadanos, permitiéndoles el seguimiento directo por Internet de la celebración de las subastas en forma anónima. En el caso de usuarios registrados -inscriptos para participar de la subasta en la forma prevista en el presente, en auto de venta, resoluciones en expte. y acuerdo 3604 SCBA quedarán habilitados para pujar a través de la modalidad electrónica que en el citado Acuerdo se regula. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado para la consulta del expte. o al Registro General de Subastas Judiciales, calle 13 e/47 y 48 -planta baja- puerta 8- Edif. Tribunales, de esta ciudad. La Plata, marzo de 2026. Peruzzi Daniela Emilse, Auxiliar Letrado.

abr. 7 v. abr. 9

### **SAUSALITO CLUB S.A C/DE LUCA VIRGINIA SOLEDAD S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 15, sito en Belgrano 321, piso1, San Isidro, a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, Secretaría Única a cargo de Dres. Laura Trench y Santiago Ferreyra, comunica en autos "Sausalito Club S.A c/De Luca Virginia Soledad s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Expte. N° SI-39935-2016, que el martillero Nahuel Noguero matrícula CMCPST rematará en pública subasta electrónica, decretada 01/11/24, el 100 % de los derechos y acciones emergentes del boleto de compraventa (acta de adjudicación) correspondiente a Emilio Rubén Vissani. Matrícula N° 101.094, Catastro: VIII; C; Fr. X; 9, partido N° 84, Pilar. Constatación 26/11/2025. Es un lote (N° 28) en Barrio Cerrado Sausalito, limpio y desocupado. La operación se efectuará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC -según Ley 14.238- y en los artículos 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario. Base \$375.288 (Pesos Trescientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Ocho) Subasta: Duración 10 días hábiles INICIO 14 MAYO 2026, 8:30 HS. FINALIZA 28 MAYO 2026 8:30 HS. Inscripción y acreditación de postores: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA) Depósito en garantía: deberá depositarse, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5 %) (\$18.764.40) de la base fijada en la cuenta abierta a nombre de autos N° 831517/9, CBU 0140136927509983151790 y cuyo N° CUIT es 30-99913926- (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 3 a en concepto de seña. Devolución del depósito en garantía: Cuando el oferente no resultare ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán 7 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA). El importe del depósito en garantía integra el 30 % del precio de compr devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o comunicación emanada del órgano Jurisdiccional interviniente, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en dicha subasta particular (art. 39 Ac. 3604/12) Si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de postura, podrá solicitar en el expediente judicial la restitución del dinero depositado en garantía en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. Honorarios del martillero: 3 % a cada parte más 10 % de aporte calculado sobre la comisión. La parte adquirente deberá depositarla junto con la seña, la de la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos, una vez aprobado el remate. Se deja establecido que, en caso de existir compensación, la totalidad de la comisión con más los aportes correspondientes del martillero interviniente estarán a cargo del adquirente. Si el usuario intentase comprar en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo comisionista y comitente encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Audiencia de adjudicación: 12 de junio de 2026 a las 10:00 horas. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación y su firma por ante el Actuario, deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario

de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 30 % del precio de compra en concepto de seña (conf. art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC). Postor remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados, será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.) En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto sexto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta Cesión del Acta de Adjudicación: Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (acta de adjudicación; arts. 34, 36, 562 tercer párrafo del CPCC y 38 del Acuerdo 3604/12). Saldo de precio posesión: deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado. El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3 % sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, más el 10 % en concepto de aportes previsionales. Deudas: Se deja constancia que el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes (si las hubiere), en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. AySA 13/06/2025:\$365.107, 59, ARBA 13/02/2026:\$505.483, 60, ABL 13/02/2026:\$1.181.099, 38, Expensas 12/02/2026:\$22.680.017, 28. Los impuestos, tasas y contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. Exhibición 4 mayo 2026, 10 a 13 hs. Mayor información en Mesa de Entradas del Juzgado, virtualmente [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (MEV), con el Martillero 1151807180. San Isidro, marzo de 2026. Laura Trench, Secretario.

abr. 7 v. abr. 9

### **ZURITA DORIS CLARIBEL C/ZURITA SERGIO OMAR S/PARTICIÓN DE HERENCIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 con sede en Tandil, del Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Sebastián Manuel Sarde, Secretaría a cargo de la Dra. María Jimena Cabanas, en los autos caratulados "Zurita Doris Claribel c/Zurita Sergio Omar s/Partición de Herencia" Expte. N° 11.394, llama a subasta pública electrónica, respecto al 100% del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: 1; Sección: E, Chacra: 102, Manzana: 102-B, Parcela N° 25, Inscripto en el Folio N° 1473 - Año 1964 y Partida Inmobiliaria N° 103-27.694, ubicado en la Calle Liniers N° 1673 de la ciudad de Tandil, partido de Tandil. Inmueble que se compone de un lote de 10mts. Fte. Por 35.4 mts. aprox. Fdo. un (1) baño, cocina, dos (2) dormitorios, living y lavadero se informa que el bien cuenta con deuda de impuestos municipales Tasa Retributiva de Servicios Públicos a abril de 2025 por la suma de \$349.388,63.- Obras sanitarias a abril de 2025 por la suma de \$245.670,71 y deuda de Impuesto Inmobiliario a abril de 2025 por la suma de \$63.557,10.- las que serán soportadas con el precio de la subasta hasta el momento de la entrega del inmueble. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 04/05/2026 A LAS 12:00 HS. PM Y FINALIZARÁ DÍA 18/05/2026 A LAS 12:00 HS. PM. La acreditación de postores comenzará el día 28/04/2026 a las 12:00 hs. pm en el Registro de Subastas Judiciales sito en la Av. Perón N° 525 de la ciudad de Azul de 8 a 14 hs. y con correo electrónico en: [subastas-az@scba.gov.ar](mailto:subastas-az@scba.gov.ar). Video del inmueble <https://youtube.com/shorts/9zSyzwkKeOY> Base en la suma de Dólares Estadounidenses Cuarenta Mil (U\$S 40.000,00.-). El bien se encuentra ocupado por Zurita Sergio Omar, DNI 16.713.105 en carácter de coheredero y condómino y su hijo Zurita DNI 44.928.161. El depósito en garantía será de Dólares Estadounidenses Dos Mil (U\$S 2.000,00.-), el mismo deberá realizarse en Cuenta Judicial de autos en dólares N° 6302-028- 000385/7, CBU 0140339628630200038570 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tandil Anexo Operativo sito en calle 9 de Julio N° 403 de la ciudad de Tandil, a nombre de los autos "Zurita Doris Claribel c/Zurita Sergio Omar s/Partición de Herencia" y a la orden del Juez y deberá ser ingresado en dicha cuenta al menos tres días antes del acto de venta. Honorarios martillero percibirá el 4 % que deberá abonar cada parte e IVA en caso de corresponder, de acuerdo a la condición fiscal del martillero más 10 % de la comisión asignada al martillero que corresponda abonar al comprador en concepto de aporte previsional (no forma parte del precio). Deberán ser depositados junto al saldo de precio, dentro de los 5 días hábiles de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. Del ccpc y ac. 3604/12 res. SCBA 2069/12. -extensión 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más. Se hace saber asimismo que se permite la compra en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos, se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. De no triunfar en la puja, el depósito les será devuelto una vez terminada la subasta automáticamente, mediante oficio, salvo que se haya efectuado "reserva de postura", en cuyo caso se hará efectivo solo ante una solicitud expresa. Una vez aprobada la subasta, se fijará audiencia a fin de proceder a labrar el acta de adjudicación por ante la Actuaría, Debiendo comparecer el martillero y adjudicatario munido de formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía e integración de precio, constancia de código de postor, la toma de posesión del bien, deberá concretarse dentro de los treinta días de aprobada la subasta, en el acto de subasta deberá el adjudicatario y el martillero interviniente denunciar los correos electrónicos personales. En el mismo acto constituirá domicilio dentro del radio del juzgado a los efectos legales pertinentes. Martillero interviniente: Mario Adalberto Bellomo T° VI F° 112 mat. N° 1521 con domicilio en Pringles 2496 de Olavarría, tel. (02284) 601237, domicilio electrónico constituido 20165378513@cma.notificaciones y correo electrónico [bellomomartilleropublico@gmail.com](mailto:bellomomartilleropublico@gmail.com) la subasta electrónica se encuentra reglamentada por la acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la suprema corte de justicia de la provincia de buenos aires - [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar). Tandil, marzo de 2026.- Serres Mariana, Auxiliar Letrado.

abr. 7 v. abr. 9

## EDICTOS

POR 30 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza, al Señor ALTARE CLAUDIO FERNANDO, en los autos "Martins Carina Veronia c/Altare Claudio Fernando s/Acción Compensación Económica", a efectos de presentarse a contestar demanda, bajo apercibimiento para el supuesto de incontestación, la cual en su parte dispositiva dice : "La Plata, 18 de diciembre de 2023. Demanda - Se presenta (239302128010226197)----1) Tiénese al compareciente por presentado/a parte, por denunciado el domicilio real, legal y electrónico constituido (art. 40, 56 del CPCC y Acordadas n° 582/2016 y 707/2016).----2) De la demanda de compensación económica, presentada por Martins Carina Verónica, que se deduce que tramitará por la vía del proceso sumario, trasladado a la contraria Altare Claudio por el plazo de diez días (art. 838 del C. Proc.), a quien se cita y emplaza, a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento para el supuesto de incontestación de ésta, -sin perjuicio de las facultades del art. 36 inc. 2° del C. Proc.-, de dictarse sentencia sin más trámite conforme a lo normado por el art. 840 del C. cit. Notifíquese con entregas de copias debiendo contener la cédula a librarse la indicación de la cantidad de las copias acompañadas y haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá dar cumplimiento con lo normado por el art. 186 Ac. 3397/08 (arts. 34 inc. 5, 120, 150, 135 inc. 1, 136, 338 del CPCC).----En virtud de lo normado por el art. 34 inc. 5 del CPCC, por razones de economía y celeridad procesal, hágase saber que sin necesidad de petición previa, para el caso que fracasare la diligencia precedentemente ordenada, una vez glosada la misma, o si se hubiere extraviado, prodrá reiterar dicha diligencia considerándose como denunciado el nuevo domicilio inserto en la pieza a librarse.----En el caso que se frustrare la diligencia por no encontrarse la persona a quien se pretende notificar en hora hábiles, líbrase nueva cédula con habilitación de día y horas inhábiles (arts. 120, 135 y 153 del CPCC).En caso de resultar fracasada la precitada diligencia, una vez glosada en autos la misma, líbrase nueva cédula bajo responsabilidad de parte, siempre que el accionante no tuviere al domicilio contra el que se libraron las anteriores cédulas como no perteneciente al demandado, haciéndole saber al oficial notificador que deberá dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 190 de la Ac. 3397/08 (arts. 120, 135, 149 del CPCC).----Para el supuesto que el accionante desconociera el domicilio del demandado, líbrase oficio al Juzgado Federal con Competencia Electoral y a la Cámara Nacional Electoral (arts. 34 inc. 5 y 145 del C. Proc.- Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo Juez El presente ha sido firmado digitalmente (arts. 288 C.C.C.N. y 3 de la ley 25.506):- ---La Plata, 27 de junio de 2025- Ante lo expuesto en edicto - solicita publicación (245802128011753964) toda vez que el último domicilio informado por la Junta Electoral es el que compartía con la denunciante en calle 38 N° 195 1/2 de La Plata y ante lo resuelto el 6/3/2025; publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario circulación local por el plazo de 30 días. Comuníquese por medios electrónicos.- Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo Juez." y "La Plata, 17 de diciembre de 2025. Ante lo expuesto en edicto - solicita publicación (225202128012432520) reitérese lo dispuesto en fecha 16 de junio de 2025 toda vez que el último domicilio informado por la Junta Electoral es el que compartía con la denunciante en calle 38 N° 195 1/2 de La Plata y ante lo resuelto el 6/3/2025; intímese a la publicación de Edictos En el Boletín Oficial y en un diario circulación local por el plazo de 30 días. Comuníquese por medios electrónicos. bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias en caso de incumplimiento de lo aquí dispuesto.- (Ac. 4013/21 y su mod. 4039/21). Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo Juez ." La Plata, 18 de diciembre de 2025. Agüero María, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-1648-22, Interno N°3552 caratulada "Chasma Matias Ruben, Ferreyra Oscar s/Encubrimiento (Art. 277 Inc 1 C del C.P) en Maipú", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CHASMA MATIAS RUBEN, titular del DNI N° DNI 39279136, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 19 de marzo de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:.... Por Todo Ello; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa N° -1648-22 Interno N°3552 caratulada "Chasma Matias Ruben, Ferreyra Oscar s/Encubrimiento (Art. 277 Inc 1 C del C.P) en Maipú" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total a los imputados:- Chasma Matias Ruben de nacionalidad argentina DNI 39279136, nacido el 14/01/1996 en Pinamar hijo de Adrian Ruben Chasma y de Sonia Paola Barragan con último domicilio conocido en la Calle Av 31 Y Paseo 115 - de la Localidad de Villa Gesell, encontrándose registrado bajo Prontuario Provincial Nro.1442668 Seccion A.P. en orden al delito de "encubrimiento" previsto y sancionado por el artículo 277 inc 1 apartado C del C.P., por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P).- Ferreyra Oscar Ezequiel de nacionalidad argentina DNI 27329584, nacido el 09/07/1979 en Maipu hijo de Oscar Alberto Ferreyra y de Angela Mercedes Tor con último domicilio conocido en la Calle La Plata - Nro. 410 - Loc. Maipu de la Localidad de encontrándose registrado bajo Prontuario Provincial Nro.941960 Seccion A.P., en orden al delito de "encubrimiento" previsto y sancionado por el artículo 277 inc 1 apartado C del C.P., por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.).II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 8 de octubre del año 2024 en relación a los causantes (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación a los imputados, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A.Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio - Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-1648-22, Interno N° 3552 caratulada "Chasma Matias Ruben, Ferreyra Oscar s/Encubrimiento (Art. 277 Inc 1 C del C.P) en Maipú", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FERREYRA OSCAR EZEQUIEL, titular del DNI N° DNI 27329584, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 19 de marzo de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por Todo Ello; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa N° -1648-22 Interno N°3552 caratulada "Chasma Matias Ruben, Ferreyra Oscar s/Encubrimiento (Art. 277 Inc 1 C del C.P) en Maipú" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total a los imputados:- Chasma Matias Ruben de nacionalidad argentina DNI 39279136, nacido el 14/01/1996 en Pinamar hijo de Adrian Ruben Chasma y de Sonia Paola Barragan con último domicilio conocido en la Calle Av 31 y Paseo 115 - de la Localidad de Villa Gesell, encontrándose registrado bajo Prontuario Provincial Nro.1442668 Sección A.P. en orden al delito de "encubrimiento" previsto y sancionado por el artículo 277 inc 1 apartado C del C.P., por el que fuera elevada el juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P).- Ferreyra Oscar Ezequiel de nacionalidad argentina DNI 27329584, nacido el 09/07/1979 en Maipu hijo de Oscar Alberto Ferreyra y de Angela Mercedes Tor con último domicilio conocido en la Calle La Plata - Nro. 410 - Loc. Maipu de la Localidad de encontrándose registrado bajo Prontuario Provincial Nro.941960 Seccion A.P., en orden al delito de "encubrimiento" previsto y sancionado por el artículo 277 inc 1 apartado C del C.P. , por el que fuera elevada el juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.).II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 8 de octubre del año 2024 en relación a los causantes (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación a los imputados, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A.Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio - Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 13 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de RUBEN DIEGO MARCELO SANAGUA, DNI 41894599, con domicilio real en la calle 92 y 122 s/Nro. de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Síndico: Martín Alemán con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 5 de Mayo de 2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía correo electrónico [contadoresasociadostl@gmail.com](mailto:contadoresasociadostl@gmail.com). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 9 de junio de 2026, e informe general el día 7 de julio de 2026.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Sanchez Christian Emmanuel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97275-ELEC, hace saber que el día 4/3/2026 se ha decretado la quiebra de SANCHEZ CHRISTIAN EMMANUEL, con DNI 35.247.805, Síndico actuante Cra. Maria Daniela Marengo, con domicilio constituido en calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, y electrónico en [23314818784@cce.notificaciones](mailto:23314818784@cce.notificaciones), correo electrónico [contadoresasociadostl@gmail.com](mailto:contadoresasociadostl@gmail.com), número telefónico 2392-610542., ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, de de 09 a 12 hrs los días lunes a viernes, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 27 de abril de 2026, debiendo abonar la suma de \$35.240 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 10 de junio de 2026 y el informe general el día 5 de agosto de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 20 de marzo de 2026.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 14 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As. a cargo del Sr. Juez Dr. Negri Nicolas Jorge, hace saber por cinco días que el día 26 de febrero de 2026 se ha decretado la quiebra de VANESA VIRGINIA VEGA, DNI N° 30.231.081. Síndico: Lucas Mautisi con domicilio en calle 14 N° 781 6to piso oficina 6 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 27/05/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico [contadoresasociadostl@gmail.com](mailto:contadoresasociadostl@gmail.com). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 24/06/2026, e informe general el día 20/08/2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario El Día La Plata sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, ... de marzo de 2026.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - En causa N°1446-1682-2023, caratulada "Gonzalez Valenzuela Delfina Selene s/Desobediencia", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la nombrada cuyo último domicilio conocido era en calle Paseo 138 y Costanera de la localidad de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, marzo de 2026. Autos y vistos: Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 1446-1682-2023 I.P.P N° 03-04-2864-23/00 y en consecuencia sobreseer totalmente a la nombrada GONZALEZ VALENZUELA DELFINA SELENE cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Desobediencia", previsto y penado en el art.239 del C.P. II. Disponer el levantamiento de la rebeldía y orden de comparendo que pesa sobre la nombrada Gonzalez Valenzuela Delfina Selene, de nacionalidad argentina... III. Regístrese. Notifíquese...". Funcionario Firmante - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 05/03/2026 11:17:43 en los autos "Pereira Espinola Luis Miguel s/Quiebra (Pequeña)" Causa N.º LP-4336-2026, se ha decretado la quiebra del Sr. LUIS MIGUEL PEREIRA ESPINOLA con DNI 95.482.889 con domicilio en la calle 4 N° 276 1 7 de la localidad y partido de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Jannetti María Belén y con domicilio físico en calle 62 nro. 1466 de La Plata, y electrónico en 27302819373@cce.notificaciones (Teléfono: 0221-154209605) debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado o al correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar, hasta el día lunes 26 de octubre de 2026.- Fijándose los días lunes 14 de diciembre de 2026 y lunes 22 de febrero de 2027 para la presentación por la síndica de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, en la fecha de la firma digital. Milagros Gonçalves, Auxiliar Letrada.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 86/23 - IPP N° 03-03-3233-22 "Alfaro Dotti Sofia Del Pilar s/Desobediencia en Ostende - Flagrancia", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado ALFARO DOTTI DA SILVA SOFIA DEL PILAR, DNI 26817450, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Ayacucho - Nro. 1060 - loc. Ostende, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 2 de febrero de 2026. Autos y vistos: Y Considerando: Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa 86/23, correspondiendo sobreseer en forma total a la imputada Alfaro Dotti Da Silva Sofia Del Pilar, resulta ser argentino, con DNI N° 26.817.450, nacida el 29/09/1978, soltera, empleada de limpieza, hija de Omar Víctor y de María Griselda Dotti, domiciliada en calle Ayacucho 1060 de Ostende, por el delito de desobediencia (art. 239 del C.P), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.).-2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención". Fdo. Dr. Christian Sebastian Gasquet - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, marzo de 2026.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a MIGUEL ALEJANDRO CUBILLA, de nacionalidad argentina, nacido en Gregorio de Laferrere, el 19/11/1991, hijo de Miguel Angel Cubilla y de Verónica Karina Sosa Velazquez, titular del DNI 36241180, soltero, instruido, con domicilio en Apipe y Walfin S/N, Villa Scasso, localidad de Gregorio de Laferrere, del Partido La Matanza, Provincia de Buenos Aires, identificado con prontuario policial 1691408 de la Sección AP, y bajo Expediente O6042293 de fecha 27/12/2023 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 1387-24, I.P.P. Nro. 05-00-69541-23, caratulada: "Cubilla Miguel Alejandro s/Daño, violación de domicilio", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Miguel Alejandro Cubilla, DNI 36241180, -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia.- Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación realizada por ante el domicilio fijado por el encartado en autos".- Fdo. Natalia Mauro, Jueza - Secretaría, de 2026.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a MARCELO ADRIAN LEONARDO ROJAS, de nacionalidad argentina, nacido el 22/2/2000, hijo de Marcelo Rojas y de Lorena Carrizo, titular del DNI N° 42428033, instruido, de estado civil soltero, desempleado, con último domicilio en la calle 2 de abril 7225 de Gonzalez Catán, partido de La Matanza, identificado al prontuario N° 1679929 de sección AP de la policía de la provincia de Buenos Aires, y bajo Expediente OO5856658 de fecha 21/8/2023 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 1445-24, I.P.P. N° 05-00-42912-23, caratulada: "Rojas Marcelo Adrian Leona s/Amenazas,

Daño", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Marcelo Adrian Leonardo Rojas, DNI N° 42428033, -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccodes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase Saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación efectuada al domicilio de la calle 2 de abril 7225 de Gonzalez Catán, en la que consta por dichos de un vecino que mudó del sitio sin aportar dato alguno de un nuevo lugar de residencia". Fdo. Natalia Mauro, Jueza - Secretaría. Martinez Anselmo Heriberto, Auxiliar Letrado.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Nuñez Daniel Alberto s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 66272 hace saber que el día 10/3/2026 se decretó la Quiebra de NUÑEZ DANIEL ALBERTO DNI N° 17.880.830, CUIL 20-17880830-4, con domicilio en calle 83 N° 211, Piso 2, Depto. 34 de la ciudad de Necochea. Síndico designado: Gabriel Ernesto Brindesi, con domicilio en calle 60 N° 2920 Piso I. Of. B. Días y horarios de atención: de lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 1/6/2026. Presentación Inf. Ind.: 3/8/2026. Presentación Inf. Gral.: 12/10/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: pesos treinta y cinco mil (\$35.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 20/3/2026. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaría N° 42 a mi cargo, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840 CABA, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 25 de febrero de 2026, se decretó la apertura del concurso preventivo de FRANCISCO JOSÉ REY DNI 33.791.004; que ha sido designado síndico el Estudio Martinez Angelini y Asoc., con domicilio en Libertad 887, piso 8, CABA (teléfonos 11417-4516 / 114496-7096 - Mail martinezzangelini.dieguez@gmail.com), donde los pretensos acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 1 de abril de 2026 y señalándose audiencia informativa para el 21 de diciembre de 2026, 11 horas. Los acreedores con asistencia letrada deberán canalizar sus insinuaciones ante el síndico vía remota en el incidente de consulta "Rey Francisco Jose s/Concurso Preventivo s/Incidente de consulta" (Expte. N° COM 24760/2025/1 debiendo en tal caso omitir la presentación de documentación en formato papel, la cual podrá ser requerida por el síndico o el Juzgado. Además, deberán identificar en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante el detalle de los adjuntos acompañados, la documentación fundante de su pretensión, y el pago del arancel. Indicar título "Solicitud de verificación" acompañado del apellido del pretense acreedor. La carga deberá cumplir con la Ac. 4/20 y Ac. 31/20. 2) vía presencial: en el caso que carezcan de asistencia o colaboración de un profesional de la matrícula, deberán requerir turno al mail del síndico dando cuenta de la presentación y concurrir personalmente o concretar la insinuación a través de tercero autorizado, quien tendrá que ser debidamente identificado y presentar DNI, previa cita al mail del síndico; una vez concedida deberá apersonarse el habilitado, y acatar el protocolo establecido por el CPCECABA que será remitido a su mail junto con la asignación de día y hora para presentarse con la documentación y demás presupuestos inherentes a la solicitud de verificación (art. 32 LCQ). El pago del arancel correspondiente se debe hacer en Banco Credicoop CA \$191-001-047618/1, CBU 19100018-55100104761817, Alias: nucleo.vista.cinta, de Mario Ernesto Martínez Angelini (CUIT 20-11353346-4). Buenos Aires, 5 de marzo de 2026. Guillermo Carreira Gonzalez, Secretario.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, sito en Camino Pte. J. D. Perón y Larroque, piso 2, de Banfield, Lomas de Zamora, PBA, comunica por cinco días que con fecha 6/2/26 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo (grande) de SOCA ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-71479330-2) en los autos caratulados "Soca Argentina S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)" (Expte. 118561). La sindicatura designada es Castro, Grisolia, Danovara y Asociados, con domicilio en Tucumán 1295 de Banfield. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/4/26 de manera híbrida: a) en un único archivo pdf legible y claro unificado a la dirección de mail socaargentina.concurso@gmail.com; y b) realizar la validación de todo lo presentado por correo concurrir los días 16/4, 17/4 y 20/4 en el horario de 12 hs a 16 hs al domicilio: Alsina 622, Banfield, para lo cual deberá llevar el original y 2 juegos de copias sin excepción. La dirección de correo electrónico desde la cual los insinuantes envíen sus peticiones, será aquella a la cual la Sindicatura enviará los requerimientos y solicitudes necesarias (art. 33 LCQ). El arancel art. 32 LCQ deberá abonarse en cualquiera de las siguientes cuentas Jorge Andrés Castro: Caja de Ahorro pesos N° 361-307049/7 - CBU: 0170361840000030704978 alias: pegaso513 -BBVA / María Laura Danovara Cuenta: CA \$000000740200076975 CBU: 0290074210000007697575 Alias: laura.danovara- Banco Ciudad. Informe individual (art. 35 LCQ): 3/7/26. Informe general (art. 39 LCQ): 20/8/26. Filippelli Emiliano Ariel, Secretario.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Secretaria a cargo Dr. Marcelo Alfredo Natielo sito en Calle 29 de Setiembre N° 1890 Piso 1° Lanús, comunica que con fecha 10 de febrero de 2026 se decretó la quiebra de la Señora: VITAL NANCY VIVIANA s/Quiebra (Pequeña) (DNI 24.170.547 ) Expediente N° 73727) con domicilio en la calle Av. Cabildo N° 1829 PB Dto. 1 Piñeiro, partido de Avellaneda provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Cdr. Jose Manuel Montaña, (celular 1144732541 Mail peritojmm@yahoo.com.ar a los fines de la presentación al llamado del Art 32 LCQ. Fijase el día 27 de abril de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico vía mail peritojmm@yahoo.com.ar celular 1144732541 sus pedidos de Verificación de Créditos Fijase el día 27 de mayo 2026 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 14 de agosto de 2026 para la presentación del informe general (art.39 LC) el plazo para la resolución del Art 36 el día 28 de agosto de 2026. Dr.

Guillermo A. Oyhanart, Juez. Lanús, marzo de 2026. Natiello Marcelo Alfredo, Secretario.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri cita y emplaza a VICTOR ENZO VILLARRUEL para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-23093-23 (N° interno 9028) caratulada "Villarruel, Victor Enzo s/Hurto Agravado Tentado", conforme la resolución que a continuación se transcribe: "///field., Y Vistos: Esta causa N° 07-03-23093-23 (N° interno 9028) de este Juzgado caratulada "Villarruel Victor Enzo s/Hurto Agravado Tentado" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Sra. Defensora Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Victor Enzo Villarruel constituido domicilio y ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de noticiar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en los artículos 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "... El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal T°II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Citar a Victor Enzo Villarruel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (artículos 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). II.- Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaría N° 42 a mi cargo, sito en calle Marcelo T de Alvear 1840 CABA, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 25 de febrero de 2026, se decretó la apertura del concurso preventivo de SOLANA CABRERA DNI 33.284.930; Autos "Cabrera Solana s/Concurso Preventivo" en COM 24772/2025, que ha sido designado síndico el Estudio Martinez Angelini y Asoc., con domicilio en Libertad 887, piso 8, CABA (teléfonos 11417-4516 / 114496 -7096 - Mail martinezzangelini.dieguez@gmail.com), donde los pretensos acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 1 de abril de 2026 y señalándose audiencia informativa para el 21 de diciembre de 2026, 11 horas. Los acreedores con asistencia letrada deberán canalizar sus insinuaciones ante el síndico vía remota en el incidente de consulta "Cabrera Solana s/Concurso Preventivo s/Incidente de Consulta" (Expte. N° COM 24772/2025/1) debiendo en tal caso omitir la presentación de documentación en formato papel, la cual podrá ser requerida por el síndico o el Juzgado. Además, deberán identificar en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante el detalle de los adjuntos acompañados, la documentación fundante de su pretensión, y el pago del arancel. Indicar título "Solicitud de verificación" acompañado del apellido del pretense acreedor. La carga deberá cumplir con la Ac. 4/20 y Ac. 31/20. 2) Vía presencial: en el caso que carezcan de asistencia o colaboración de un profesional de la matrícula, deberán requerir turno al mail del síndico dando cuenta de la presentación y concurrir personalmente o concretar la insinuación a través de tercero autorizado, quien tendrá que ser debidamente identificado y presentar DNI, previa cita al mail del síndico; una vez concedida deberá apersonarse el habilitado, y acatar el protocolo establecido por el CPCECABA que será remitido a su mail junto con la asignación de día y hora para presentarse con la documentación y demás presupuestos inherentes a la solicitud de verificación (art. 32 LCQ). El pago del arancel correspondiente se debe hacer en Banco Credicoop CA \$191-001-047618/1, CBU 19100018-55100104761817, Alias: Nucleo.vista.cinta, de Mario Ernesto Martínez Angelini (CUIT 20-11353346-4). Buenos Aires, 9 de marzo de 2026. Guillermo Carreira Gonzalez, Secretario.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaría Nro. 42 a mi cargo, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840 CABA, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 25 de febrero de 2026, se decretó la apertura del concurso preventivo de REY REYNALDO JORGE DNI 29.250.232; que ha sido designado síndico el Estudio Martinez Angelini y Asoc., con domicilio en Libertad 887, piso 8, CABA (teléfonos 11417-4516 / 114496-7096 - Mail martinezzangelini.dieguez@gmail.com), donde los pretensos acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 1 de abril de 2026 y señalándose audiencia informativa para el 21 de diciembre de 2026, 11 horas. Los acreedores con asistencia letrada deberán canalizar sus insinuaciones ante el síndico vía remota en el incidente de consulta "Rey Reynaldo s/Concurso Preventivo s/Incidente de consulta" (Expte. N° COM25053/2025/1) debiendo en tal caso omitir la presentación de documentación en formato papel, la cual podrá ser requerida por el síndico o el Juzgado. Además, deberán identificar en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante el detalle de los adjuntos acompañados, la documentación fundante de su pretensión, y el pago del arancel. Indicar título "Solicitud de verificación" acompañado del apellido del pretense acreedor. La carga deberá cumplir con la Ac. 4/20 y Ac. 31/20. 2) Vía Presencial: en el caso que carezcan de asistencia o colaboración de un profesional de la matrícula, deberán requerir turno al mail del síndico dando cuenta de la presentación y concurrir personalmente o concretar la insinuación a través de tercero autorizado, quien tendrá que ser debidamente identificado y presentar DNI, previa cita al mail del síndico; una vez concedida deberá apersonarse el habilitado, y acatar el protocolo establecido por el CPCECABA que será remitido a su mail junto con la asignación de día y hora para presentarse con la documentación y demás presupuestos inherentes a la solicitud de verificación (art. 32 LCQ). El pago del arancel correspondiente se debe hacer en Banco Credicoop CA \$191-001-047618/1, CBU 19100018-55100104761817, Alias: nucleo.vista.cinta, de Mario Ernesto Martínez Angelini (CUIT 20-11353346-4). Buenos Aires, 9 de marzo de 2026. Guillermo Carreira Gonzalez, Secretario.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a JOAQUIN LUIS CALCAGNO, en causa N° PP- 07-00-054885-24/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de febrero de 2026... Decido: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa respecto de Joaquin Luis Calcagno en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de resistencia a la autoridad...". Fdo. Jorge Walter López, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 16 de marzo de 2026. De acuerdo con lo informado con fechas 3 y 11 de marzo de 2026, notifico a Joaquin Luis Calcagno de la resolución correspondiente a la extinción de la acción penal, de fecha 23 de febrero de 2026, mediante la publicación de edictos". Fdo. Matías Ocampo, Juez de Garantías por disposición del Superior. Lopez Jorge Walter, Juez.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a DANIEL ALEJANDRO CABEDA, en la causa N° 07-00-31144-24 (N° interno 9820) seguida al nombrado en orden al delito de hurto, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución infra se transcribe: "///field, 6 de febrero de 2026. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-31144-24 (N° interno 9820) del registro de este Juzgado y N° 4251/2025 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Cabeda Daniel Alejandro s/Hurto" y Considerando: Que con fecha 11 de noviembre de 2025, ante el requerimiento de las partes letradas, ordené la remisión de la presente causa al ámbito de la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos deptal., conforme lo establecen los arts. 1, 2, 3, 6, 7 y concordantes de la Ley 13.433. Posteriormente con fecha 5 de febrero del corriente año Mariela Liliana Bianchi, Secretaria de la O.R.A.C., informó el cumplimiento del acuerdo arribado oportunamente y dio por concluido el procedimiento. Ahora bien, analizado el presente legajo, entiendo que el acuerdo arribado por las partes importa una solución al conflicto traído a esta sede. Entiendo entonces que en una armónica interpretación de los artículos 76 ter cuarto párrafo del C.P., artículo 14 inciso 3º c) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 3 del CPPBA y 15 de la Constitución de la Provincia de Bs. As. nos encontramos frente a una causal extintiva de la acción penal contemplada dentro de la letra del artículo 341 del Ritual, lo que conlleva a dictar el sobreseimiento del encartado Daniel Alejandro Cabeda y a consecuencia el archivo de las actuaciones. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal respecto del imputado Daniel Alejandro Cabeda, en la presente causa N° 07-00-31144-24 (N° interno 9820) que se le sigue por el delito de hurto, por los argumentos expuestos precedentemente. (Artículos 14 inciso 3º c) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 15 de la Constitución de la Provincia de Bs. As., 76 ter cuarto párrafo del C.P. y Artículo 341 del CPPBA). II.- sobreseer en consecuencia a Daniel Alejandro Cabeda, titular de DNI N° 36.552.743, argentino, nacido el día 28/8/1991 en Lanús, hijo de Daniel Eduardo Cabeda y de María Alejandra Perez, domiciliado en Felipe del Solar N° 69 de Banfield, partido de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6873451 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1378150 AP. III.- Regístrese. Notifíquese. Comuníquese. Cúmplase con el art. 22 de la Acordada 2840/98 de la S.C.J.B.A. y oportunamente Archívese". Fdo.: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Vecilla, Auxiliar letrado.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a HERNANDEZ CATALINA, madre de la víctima menor C.C. en causa N° 18775 seguida a Valentini Diego Ruben por el delito de abuso sexual calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 25 de marzo de 2026. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese: I.- Librar oficio al Registro Nacional de Reincidencia (UER) a los fines informe a este Juzgado los antecedentes Judiciales de Valentini Diego Ruben. II.- Librar oficio al Patronato de Liberados a los fines informe a este Juzgado el cumplimiento por parte del condenado de las reglas de conducta impuestas. III.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona. IV.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a Hernandez Catalina, progenitora de la menor CC en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. AGUSTINA MARA CRECENTI en causa N° INC-20645-2 seguida a Leccese Christian Miguel Francisco por el delito de incidente de regimen abierto. Incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 16 de enero de 2026. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la

decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. Y, "/ del Plata, 16 de marzo de 2026. Autos y Vistos: I.- Habiéndose practicado por Secretaría el informe de la Plataforma SIMP y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- II.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 29 de mayo de 2026 a las 8:30 hs., la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams. Ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".- III.- Ofíciase a la Jefatura de Policía Deptal. a fin que notifique a la víctima de autos, de lo dispuesto en fecha 16/1/2026 y de la audiencia fijada en autos, debiendo aportar en caso de asistir a la misma, el usuario de microsoft TEAMS, con antelación suficiente para cursar la invitación correspondiente". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/ del Plata, 25 de marzo de 2026. Autos y Vistos:..... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. OSVALDO GUSTAVO POLIDORO, víctima de autos, en causa N° 21151 seguida A Torres Cristian Sebastian la Resolución que a continuación de transcribe: "/ del Plata, 25 de marzo de 2026. Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco

días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 25 de marzo de 2026. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SERGIO GABRIEL FUNES en causa N° 21146 seguida a Badilla Diego Agustin por el delito de amenazas, lesiones leves y violación de domicilio la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de marzo de 2026. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 25 de marzo de 2026. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CLAUDIA VERONICA ASTIASARAN en causa N° 21199 seguida a Lorusso Leonardo Mario por el delito de desobediencia violación de domicilio lesiones leves calificadas - Inc. 11° Art. 80 la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Leonardo Mario Lorusso titular del documento de identidad DNI 20752730, de nacionalidad argentina estado civil Soltero con domicilio en calle Camilo 278 Sierra De Los Padres la pena de un año y tres meses de prisión en suspenso por el delito de desobediencia, violación de domicilio lesiones leves calificadas - Inc. 11° Art. 80 impuesta por sentencia de fecha 13 de febrero de 2026, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 13 de febrero de 2030; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 13 de febrero de 2034 (para el primero de los supuestos) y el día 13 de febrero de 2036 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 12 de marzo de 2026, por lo que las reglas de conducta vencen el 12 de marzo de 2028. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 13 de marzo de 2026 .". "///del Plata, 13 de marzo de 2026. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 12 de marzo de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar residencia en el territorio de la provincia de Buenos Aires, 2) someterse al control del Patronato de Liberados, 3) Prohibición absoluta

de acercamiento a la víctima y/o su grupo familiar, por cualquier medio de contacto, incluso interpósita persona en un radio no menor a 500 metros (en este punto deberá considerarse la vigencia de utilización de botón antipánico que la víctima tiene actualmente asignado), 4) realizar un curso o taller sobre problemática de violencia de género en institución pública que el imputado deberá informar dentro de los cinco días de recaer sentencia, y deberá sobre el particular acreditar su cumplimiento en autos. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: Que en función del delito por el que fue condenado el encartado de desobediencia, violación de domicilios lesiones leves calificadas - Inc. 11° Art. 80 resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos. Cabe indicar que la Ley 12569, modificada por Ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "... toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia...". La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...". En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.- Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tórum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la Ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "... En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3° de la presente ley...". Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "convención De Belem Do para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "...actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...". En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos. En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: l.- Ampliar la restricción de acercamiento impuesta a Leonardo Mario Lorusso respecto de la Sra. Caludia Veronica Astiasaran, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del Art. 27 Bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184 - 223 542 5640); 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Leonardo Mario Lorusso respecto de la persona de Caludia Veronica Astiasaran con domicilio en calle La Rioja 1188 de esta ciudad y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) líbrese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente. j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización. k) Comuníquese al Juzgado de Familia de turno las medidas arribadas en la presente. l) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-006160-25 y causa N° 19017 del Juzgado en lo

Correccional N° 2 Mar del Plata". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ORTIZ FRANCISCO DAVID, con DNI 39.710.889. de nacionalidad argentina, hijo de Omar Enrique Ortiz y de Nilda Ester Garcia con último domicilio conocido en calle Lamadrid 26 de la ciudad de San Nicolas y a Sosa Walter David, con DNI 31095.876 de nacionalidad Argentina, hijo de Fabiana Sosa con último domicilio conocido en calle Lamadrid 26 de la ciudad de San Nicolas , por el término de cinco días a fin que se notifique por este Juzgado en causa N° .SN-1360-24-2., caratulada: "Ortiz Francisco David- Sosa Walter Davis robo San Nicolas", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 29/05/2025 con relación a la citación y notificación de los imputados , puesto en conocimiento a la defensa- sin expresión de parte- ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Sosa Walter Daniel y Ortiz Francisco David, para que comparezcan e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-1360-24-2 que se le sigue por el delito de robo , en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. Los nombrados, quien se encuentran imputados del delito de robo deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlos rebeldes en causa N° SN-1360-24-2. de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha).

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ARY ALESSANDRO ROJAS, titular del Documento Nacional de Identidad nro. 44.932.337, con sobrenombre o apodo "Pei", de 19 años de edad, de ocupación empleado de Uatre, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, nacido en la Ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, el día 21 de agosto de 2003, domiciliado en la calle Javier Rivero N° 1937 de la la Ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, instrucción primaria incompleta sabe leer y escribir, hijo de Marta Liliana Callero (v) y de Carlos Adrian Rojas (v), teléfono no tiene, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-155-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ary Alessandro Rojas y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-155-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputados de los delito de robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-155-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.-

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lucila Scafidi -cita y emplaza a EZEQUIEL ALEJANDRO COLOMBARA, DNI 34.998.704, de nacionalidad argentina, nacido el 4 de diciembre de 1989, instruido, hijo de Silvina Leguiza y de Fabian Alejandro Colombara, último domicilio en calle Granaderos N°1652 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-15832-25 caratulada "Colombara Ezequiel Alejandro s/Amenazas agravadas por el empleo de arma -11866-" cuya resolución se transcribe: "mas de Zamora, 25 de marzo de 2026. Dada la incomparecencia del imputado Ezequiel Alejandro Colombara, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado por la Seccional Segunda de Lomas de Zamora y no surgiendo un domicilio alternativo, habiendo culminado el plazo impuesto a la Defensa, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 25 de marzo de 2026.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AGUILAR BRIAN MARCELO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 41185710, argentino hijo de Viviana Alejandra Aguilar, nacido el día 06/01/1996 y con último domicilio conocido en la calle Avenida La Plata - Nro. 88 - Loc. Banfield - Parador, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 10575 (IPP 07-03-12297-25), caratulada "Aguilar Brian Marcelo s/Estafa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Brian Marcelo Aguilar, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaria, fecha de rúbrica digital.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos caratulados "Cammacrafe S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" N° 66232, el día 11/03/2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de CAMMACRAFE SRL, CUIT. 30-71614148-5, con domicilio social en calle 99 nro. 1466 de la ciudad de

Necochea. Síndico designado: Cdr. Gastón Fernando Pacheco, con domicilio en calle 60 N° 2920 Piso 1º Of. B de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas.- Tel.: 02262 490417, Tel. Cel. (0221) 15 545 1285, correo electrónico: sindicaturapacheco@gmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Fecha de presentación de la demanda concursal: 02/02/2026. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 22/05/2026. Se fijan los días 06/08/2026 y 18/09/2026, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Arancel verificadorio: \$36.300,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 20 de marzo de 2026.

mar. 30 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a CARLOS ALBERTO OCHOA. "Ochoa Carlos Alberto s/Amenazas Calificadas Reiteradas y Lesiones Leves en Concurso Real de Delitos (Art. 149, 1er párrafo, 2da parte, art. 89 y art. 55 del C.P)". Cito Resolución: "Cítese a Carlos Alberto Ochoa, DNI 10944566, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3º Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani - Juez. Secretaria. (Acord. 3733/14)

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 4 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 13/02/2026 se ha decretado la quiebra de SENA ANA VICTORIA (DNI 39.190.552), con domicilio real en calle 18 de diciembre N° 352 de la localidad de Uribelarrea, partido Cañuelas, de la provincia de Buenos Aires. Síndico: Zaniratto L. Magali con domicilio en calle 61 Nro 453 de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 27270519526@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Proceso de verificación: A) Conforme los arts. 32 y 200 L.C.Q. fíjase hasta el día 28/04/2026 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 L.C.Q., procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Dicha presentación podrá realizarse de manera no presencial (VPN), vía presentación correo electrónico a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com. El pretense acreedor deberá cargar en archivos pdf de la siguiente manera 1º) Pedido de verificación de créditos, 2º) Documentación vinculada con la personería 3º) Documentación respaldatoria del crédito insinuado. B) Desígnase el día 10/08/2026 como fecha límite para que el Síndico presente el informe individual a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q.; y el Síndico dispondrá hasta el día 21/09/2026 para entregar el informe general previsto por el art. 39 L.C.Q. Que al momento de presentar su pedido de verificación por el medio elegido a tal caso, deberá abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ, el cual alcanza la suma equivalente al 10% salario mínimo vital y móvil, debiendo depositarse el mismo en cuenta bancaria titularidad del Sr. Síndico, a nombre de Zaniratto Magali: Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0070172930004027924296. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario El Día La Plata sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, marzo de 2026.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría 2, a cargo del Dr. Fernando Zechner, sito en Libertad 533, planta baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber en los autos: "Descartables Caromar S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. COM 25454/2025), que con fecha 24.02.26 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la sociedad DESCARTABLES CAROMAR S.A., C.U.I.T. N° 30-63213726-1. Se ha designado sindicatura al Estudio Vighenzoni-Chelala, Remedios 2983, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, con dos copias, hasta el día 28 de mayo de 2026. Se fija el día 15 de junio de 2026 como fecha hasta la que el deudor y los acreedores puedan revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas. La casilla de correo electrónico especial para la recepción de las insinuaciones y observaciones del art. 34 LCQ es: sindicaturacaromar@gmail.com. Los datos bancarios de la Sindicatura son: caja de ahorro en pesos: 000400500055050227; CBU: 0290005610000550502275; Banco de la Ciudad de Buenos Aires; titular: Chelala, Analía Beatriz; CUIT: 27-23127369-2. El Síndico deberá presentar el Informe Individual el 3.08.26 (35 LCQ) y el Informe General en el 15.09.26 (39 LCQ). La audiencia informativa tendrá lugar en la sede del Juzgado el 5 de abril de 2027 a las 11:00 hs. El período de exclusividad vencerá el 12.04.27. Alberto Alemán. Juez.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Habiéndose cursado oficio electrónico a la Comisaría 6da. de Quilmes, a los fines de notificar al encausado ROLDAN MARIANO DANIEL, y no existiendo constancia en la presente de diligenciamiento alguno, líbrese oficio a la Jefatura Departamental de Quilmes a los fines de dar con el paradero del mismo, cuyos datos personales son Mariano Daniel Roldán, o argentino, nacido el 2/11/1984, en Junín (Pcia. Bs. As. ), soltero, poseedor de DNI 31.265.812, con domicilio en calle Paula Albarracín N° 5089, de la localidad de Ezpeleta, hijo de María Alejandra Roldan, a fin de que se sirvan arbitrar los extremos necesarios en aras a determinar el paradero actual del encausado de mención; con cargo de remitir a éste Tribunal lo actuado en relación. Sin perjuicio de ello, publíquese edicto en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco días, citando al acusado a presentarse a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de resolver lo que por derecho corresponda sobre su situación procesal (arts. 129, 303 y cc. del rito). En paralelo hágase saber a la Defensa del acusado lo aquí resuelto, exhortando a dicha parte a arbitrar los medios necesarios a los fines de dar con el paradero del mismo. Matias Mariano Deane. Juez.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional Nro. 6481 (I.P.P. N° 10-00-051316-25/00 con intervención de la UFI N° 6, Juzgado de Garantías N° 2 Departamentales, registro de Cámara N° 281/2026) caratulada "Santilli, Cristian Emanuel s/Hurto Agravado por haber sido perpetrado con escalamiento en grado de tentativa", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a CRISTIAN EMANUEL SANTILLI, argentino, titular del DNI N° 44.797.908, nacido el día 16 de febrero de 2003 en la localidad de González Catán, soltero, que no sabe leer ni escribir pero sí firmar, changarín, hijo de Darío Santilli y Elizabeth Castro, con último domicilio en la calle Paris N° 6155, localidad de Pontevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I. ... II. Tiénese presente el contenido de la presentación efectuada por el Ministerio Público Fiscal, y téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial y, teniendo en cuenta lo actuado y toda vez que el causante no fue habido en el último domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cristian Emanuel Santilli - DNI N° 44.797.908-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa N° 5 Departamental". Fdo. Dra. Mercedes Conti. Juez. Secretaría, marzo de 2026.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6 del Depto Jud. Mar del Plata, en los autos caratulados "Valdez Ricardo s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 121576, hace saber que con fecha 03-10-2025 se ha presentado el concurso preventivo el Sr. RICARDO VALDEZ DNI 18.728.516 con domicilio real denunciado en calle Ruta 226 km 11,5 de la ciudad de Mar del Plata, habiéndose deretado su apertura en fecha 04-11-2025. Los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de los créditos de la manera ordenada en el art. 32 L. 24522 ante el Síndico designado CPN Simón Pedro Fagalde T 137 F 172 en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, de la ciudad de Mar del Plata, en el horario de 8:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs. Se hace saber a los acreedores y al concursado que en oportunidad de verificar sus créditos o proceder a impugnar los mismos, por ante la Oficina del Síndico, además de lo exigido por la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, deberá dar cabal cumplimiento con la Acordada 3886/2018 SCJBA, arts. 33, 275 de la Ley 24.522, enviando en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a una casilla de correo electrónico que ha sido creada a los solos efectos de éste Proceso. Se ha fijado el día 08/05/2026 para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, el día 08-07-2026 para que el Síndico presente el Informe Individual y el día 23-07-2026 para presentar el Informe General (art. 27,28 L. 24522). Andrea Edith Broeders. Auxiliar Letrado.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Jueza, Secretaría Única, hace saber en autos caratulados "Herrera Santiago Omar s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 56513, con fecha 10 de febrero de 2026, se decretó la quiebra de SANTIAGO OMAR HERRERA, DNI 38.149.213, domicilio calle Paula Albarracín N° 5547, Ezpeleta, pdo. Quilmes, pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, con domicilio procesal calle Lavalle 959 Quilmes. Los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 28 de mayo de 2026, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previo solicitud de turno al Teléfono 11-42535217, celular 221-4817936, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviando pedido verificadorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder, el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 5017-81297/8, CBU: 0140075503501708129789. Se presentará informe individual de créditos el día 08 de Julio de 2026 e informe general el día 07 de Septiembre de 2026. Quilmes 17 de marzo de 2026.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JACOBSEN SEBASTIAN en causa nro. 21210 seguida a Garcia Nicolas Daniel por el delito de amenazas la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Garcia Nicolas Daniel titular del documento de identidad CUIT 34266040, de nacionalidad argentina estado civil Soltero profesión nacido el hijo de Daniel Alejandro Garcia y Mirta Esther Torres, domiciliado en Establecimiento rural "La Macia" camino vecinal 33 Km. 3,7 de Nicanor Olivera, partido de Necochea a la pena de un año de prisión en suspenso por el delito de Amenazas Agravadas por el Uso de Arma y Amenazas, impuesta por sentencia de fecha 25 de marzo de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 25 de marzo de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 25 de marzo de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 25 de marzo de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 17 de noviembre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 17 de noviembre de 2027. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 25 de marzo de 2026."///del Plata, 25 de marzo de 2026. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del

art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 17 de noviembre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de Establecimiento Rural "La Macia" sito en Camino Vecinal 33 Km. 3,7 de Nicanor Olivera, partido de Necochea, provincia de Buenos Aires, comunicando previamente al juzgado cualquier cambio respecto de la misma, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados debiendo efectuar las presentaciones en forma mensual en la sede de calle 66 N° 2867 de Necochea y c) Abstenerse de acercarse a la persona de Cristian Sebastian Jacobsen, su domicilio, lugares de trabajo o esparcimiento a un radio menor a los cien metros así como tomar contacto con el mismos vía telefónica, ws, o cualquier otra red social (arts. 27 bis C.P.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-00-7401/21 y causa nro. 15349 del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Necochea. ". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de marzo de 2026. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, ser CLAUDIA CRISTINA CARATU y RICARDO DOMINGUEZ en causa nro. 21213 seguida a Mansilla Nicolas Federico por el delito de femicidio la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 26 de marzo de 2026. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, ser Claudia Cristina Caratu y Ricardo Dominguez notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a COMERCIO ALOISE, con domicilio en la calle Independencia 3813, de la ciudad de Mar del Plata, en causa nro. 20880 seguida a la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de marzo de 2026. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se

considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de marzo de 2026. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el archivo o desestimación de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-4254-20/00, 14-07-4513-21/00, 14-07-907 22/00, 14-07-3989-21/00, 14-07-1229-21/00, 14-07-4511-20/00, 14-07 641-19/00, 14-07-2398-21/00, 14-07-638-21/00, 14-07-850-20/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación de la Denuncia o del Archivo". Nicolas De La Plaza. Auxiliar Letrado. mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CORNEJO MAXIMILIANO GABRIEL, poseedor del DNI N° 44457893, nacido el 30/03/2002 en Monte Grande, hijo de Victor Hugo Cornejo y de Norma Beatriz Almada; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 0703-879-21 (Registro Interno N° 9264) caratulada "Cornejo Almada Maximiliano Gabriel s/Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y Mediando Violencia de Género, Amenazas Simples y Amenazas Agravadas por el empleo de Arma Blanca, concursando todos materialmente entre sí", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculso Maximiliano Gabriel Cornejo, sin que haya comparecido por ante esta sede judicial o justificado sus inasistencias, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el artículo 129 del Compendio Procedimental. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (artículos. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a PUCHETA RODRIGUEZ JONATHAN EZEQUIEL, poseedor del DNI 38931497; nacido el 01/01/1995 en Longchamps, hijo de Esteban Eduardo Pucheta Rodriguez y de María Belen Riquelme, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0705-5835-2400 (Registro Interno N° 10520), caratulada "Pucheta Rodriguez Jonathan Ezequiel s/Coacción". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3295-B (IPP PP-02-00-017104-24/01) caratulada: "Carrizo, Alex Rodrigo s/Daño" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ALEX RODRIGO CARRIZO -titular del DNI 42884766-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, de marzo de 2026. Atento el estado de autos, siendo que Alex Rodrigo Carrizo -DNI 42884766- no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cítese al mencionado Carrizo para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese.-...". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro. mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a FRANCO MATIAS ARGANARAZ, argentino, titular del DNI Nro. 42.353.644, soltero, instruido, sin ocupación, con último domicilio en la calle Juan Jufre nro. 1420 de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, nacido el 25 de febrero de 1994 en Morón, identificado al Prontuario nro. 1683393 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de esta Provincia, y bajo Expediente O5918022 de fecha 27/9/2023 del Registro Nacional de Reiniciencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 2583-23, -que tramitara en I.P.P. Nro. 05-00-50879-23, caratulada "Argañaraz Franco Matias s/Portacion Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Toda vez que no ha podido darse con

el paradero del encartado, cítese por edicto a Franco Matias Argañaraz, -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación oportunamente encomendada, al domicilio fijado en autos, en la que no ha sido habido. Fdo. Natalia Mauro. Jueza.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a JOSE MANUEL GUTIERREZ, de nacionalidad Argentina, sin sobrenombres y apodos, argentino, titular del DNI N° 17.455.433, nacido en CABA el día 01/10/65, hijo de José Manuel Gutierrez y de Gerez Helvecia Francisca, instruido, casado, domiciliado en la calle Garcia Mereu mz. 39, de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, identificado al prontuario N° 1741014 sección AP de la policía de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6875370 de fecha 30/7/2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 2954-25, I.P.P. Nro. 05-00-38466-25/00 caratulada: "Gutierrez Jose Manuel s/Encubrimiento Calificado", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Jose Manuel Gutierrez, DNI Nro.17.455.433 -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación con fecha 19 de febrero del corriente, ello al domicilio fijado al momento de ser excarcelado, en la que no ha sido habido.". Fdo. Natalia Mauro. Jueza.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a NICOLE MALENA MORENO, de nacionalidad argentina, nacida en San Isidro, el 26 de mayo de 2003, hija de Marcelo Moreno y de Córdoba Natalia, titular del D.N.I. N° 44.796.154, soltera, instruida, con domicilio en Avenida Camino Morón nro. 798 de San Isidro, identificada con prontuario policial nro. 1667681 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O5637565 de fecha 30/3/2023 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa nro. 945-23, caratulada: "Moreno Nicole Malena s/ Hurto en Grado de tentativa", que tramitara en la IPP 05-00-16324-23, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Nicole Malena Moreno, -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia.- Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación intentada el 11/9/2025 al domicilio fijado en autos y la misma no pude ser habida por haberse mudado del lugar. Natalia Mauro, Jueza.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 02 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 03 de febrero de 2026 se ha decretado la quiebra del Sr. JOANA RAQUEL FIGUEREDO, DNI 40.307.941. Síndico: Guido Valsecchi con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 08/04/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco BBVA Banco Francés, Caja de Ahorro, CBU 017017804000031252360. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 03/06/2026, e informe general el día 03/07/2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario El Día de La Plata sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, ... marzo de 2026.

mar. 31 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - Juzgado de Familia N° 1 - "Moreno Lopez Luciana Soledad s/Abrigo" Expte. Nro. MG-484-2025. Proveyendo la presentación electrónica de fecha 18/3/2026 12:19:51: Por recibido, agréguese y téngase presente lo informado por la oficina de Mandamientos y Notificaciones de Mercedes. Atento el estado y constancias de autos, los resultados negativos de los instrumentos librados a fin de notificar a la progenitora del niño y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C., notifíquese a la Sra. GOMEZ INES LEONOR lo dispuesto en las presentes con fecha 12 de mayo de 2025 y 17 de noviembre de 2025 mediante edictos, los que deberán publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno, dejando constancia en los mismos que se encuentran exentos del pago de aranceles debiendo remitir copia de las publicaciones. Silvia Monica Baez. Juez (P.D.S.).

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7368 (I.P.P. N° 13-00-028958-23), seguida a GABRIEL GUSTAVO CEBRIAN, por el delito de apropiación indebida, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, marzo de 2026. Autos y vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 7368 respecto de Gabriel Gustavo

Cebrian, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Gabriel Gustavo Cebrian, con D.N.I. N° 22.251.090, nacido el 13 de septiembre de 1971, en Bernal, domiciliado en calle Comodoro Rivadavia N° 175 de Bernal, instruido, por el delito de apropiación indebida, de conformidad con lo normado por el art. 175 inc. 1° del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 06 de octubre de 2023 en el partido de Bernal, Quilmes, que tramitó como I.P.P. 13-00-028958-23 ante la U.F.I.J. N° 5 de Quilmes. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley". Referencias: Funcionario Firmante: 11/03/2026 08:18:00 - Martucci Sandra Claudia - Juez. Funcionario Firmante: 11/03/2026 10:04:03 - Castro Karina Lujan - Secretario. Quilmes, marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nro. 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, interinamente a cargo de la Dra. Marta E. Pascual, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa Nro 0700-28603-LA caratulada "F. M. E. s/Libertad Asistida", a fin de proceder a notificar al joven F. M. E., argentino, con DNI 50.367.703, nacido el 15 de diciembre de 2005, hijo de Noemí Judith Cano y de Jacob Frigerio, con último domicilio en Manzana 13 casa 578 del Barrio Obrero de Lomas de Zamora, en los estrados de esta sede, la resolución de fecha 2 de marzo de 2026, que reza: "Lomas de Zamora, marzo de 2026... Resuelvo: I. Declarar extinguida la pena impuesta al joven F. M. E., de nacionalidad argentina, de 20 años de edad, nacido el 15/12/2005, titular del DNI 50367703, hijo de Cano Noemí Judith y de Frigerio Jacob, con último domicilio en sito en Manzana 13 Casa 578 -del Barrio Obrero de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, cesando la disposición a su respecto. II. Proceder al archivo de la presente incidencia, incidente tutelar y de la causa principal, sin más trámite. Notifíquese a las partes, al justiciable y al Centro de Referencia Territorial de Lomas de Zamora, mediante oficio por Secretaría. Regístrese. Oficiese". Firmado: Dra. Marta Elba Pascual, Juez.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes Civiles. EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO, hace saber que el día 27 de mayo de 2026, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 1545 expedientes civiles, autorizada por Resolución N° 154/2026 de la Suprema Corte de Justicia de Bs. As., - conforme lo normado por el Acuerdo 3397/08 y Resolución 2049/2012 de la SCBA., tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de este Departamento Judicial, iniciados en el período comprendido entre los años 1985 y 2010 inclusive, todos con los plazos de guarda cumplidos, (que integran los legajos PAD-1 al PAD-50). Los interesados podrán consultar la nómina de los expedientes a destruir en este Archivo Departamental de Pergamino y podrán por escrito manifestar oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 2188 y siguientes del Código Civil o pedir la revocación de la autorización para destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada, dentro de los veinte (20) días corridos desde esta publicación o desde la recepción del oficio -según fuera el caso-, en este Archivo Departamental, sito en calle Pinto N° 1251 de la ciudad de Pergamino o hacer su presentación al mail: mariasusana.gaspari@pjba.gov.ar, conforme lo establece el art. 119 y siguientes del Acuerdo 3397/08 de la SCJBA. Pergamino, 26 de marzo de 2026. María Susana Gaspari - Abogada - Jefa.

abr. 1º v. abr. 7

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-1575-22, Interno N° 3532 caratulada "Lucero Francisco Alejandro s/Hurto en Grado de Tentativa (Art. 162, 42 44 del C.P.) a Lucero Oscar Alberto en Castelli", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LUCERO FRANCISCO ALEJANDRO, titular del DNI N° 32.663.633, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 25 de noviembre de 2025. Autos y Vistos... Y Considerando... Por todo ello resuelvo: I. Declarar extinguida la pena de un (1) meses de prisión de efectivo cumplimiento impuesta a Lucero Francisco Alejandro, DNI 32.663.633, argentino, instruido, soltero, de ocupación albañil, nacido el día 14/12/1986 en City Bell La Plata, hijo de Telmo Francisco Lucero y de Laura Elena Duarte, domiciliado en calle Pellegrini N° 131 de Castelli, por sentencia de fecha de 7 de agosto del año 2024 en la presente causa donde se lo encontrara autor penalmente responsable del delito de Hurto en Grado de Tentativa previsto y penado por el artículo 162, 42 del C.P.), al haber operado la Prescripción de la Pena en fecha 26/10/2025. Notifíquese, a las partes técnicas y al encausado, librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Ac. 2840". (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Dolores, 26 de marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, hace saber que con fecha 30/12/25, se ha decretado la quiebra de AQUIN BRIANA MICAELA, DNI 44418634, señalándose el día 15/04/2026 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cra. Magali Zaniratto con domicilio en calle 61 N° 453 de La Plata, tel 2392-610542, de lunes a viernes de 09 a 12 hs., o de manera no presencial al correo electrónico: contadorasociadostl@gmail.com, al cual deberán los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Se fija el día 01/06/2026 y 15/07/2026 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Arancel verificador equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0070172930004027924296. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art.88 inc. 5º LC). La Plata, marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza del Juzg. Civ. Com. N° 10, del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 27/02/2026 se ha declarado la quiebra de SALAS JOSE MANUEL, DNI 39.102.500, con domicilio en Leguizamón 632, Mar del Plata, en autos "Salas Jose Manuel s/Quiebra (Pequeña) (Expte. N° MP - 4777 - 2026)". Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 21/05/2026 ante el síndico Gilberto Eduardo Horacio, CUIT 20-10180447-0, con domicilio en Mitre 2629, Mar del Plata, cel. 2214850407 y 2214209605, no presencialmente enviándolas por email en formato PDF a ehgilberto1052@gmail.com. Se intima a quienes posean bienes y/o documentación del fallido a que en el plazo de 5 días los entreguen al síndico. Se hace saber la prohibición de efectuar pagos a la fallido, bajo apercibimiento de ineficacia. Cuenta donde podrán abonar los aranceles verficatorios (importe 10 % del SMVM): Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorros N° 5015-91393/6, CBU 0140068703501509139367. Inf. indiv.: 03/07/2026. Inf. gral.: 25/08/2026. Mar del Plata, marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza del Juzg. Civ. Com. N° 10, del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 19/12/2025 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de LAYOY ALDANA MICAELA, CUIL 27389610890, con domicilio en Joaquina Acevedo 4522, Mar del Plata, en autos "Layoy Aldana Micaela s/Concurso Preventivo (Pequeño) (Expte. N° MP-37795-2025)". Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 23/04/2026 ante la síndica Murillo Luciana Lourdes, CUIT 27-33480051-8, presencialmente en Rawson 2272, Mar del Plata, de lun. a vie. de 9 a 13 hs. y de 14 a 16 hs., con turno previo al 2235227586, o no presencialmente enviándolas por email en formato PDF a layoyaldanam37795@gmail.com. Inf. indiv.: 08/06/2026. Inf. gral.: 03/08/2026. Vencimiento periodo de exclusividad 07/12/2026. Vencimiento para presentar propuesta de acuerdo 09/11/2026. Audiencia informativa 30/11/2026 10:00 hs. Mar del Plata, marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RAUL NESTOR BANEGA, DNI 38735007, argentino, soltero, con instrucción, empelado, nacido en Córdoba Capital, el día 05/06/95, con domicilio en calle Alberdi 649 de Arrecifes, DNI 38735007, hijo de Ignacio y de Mabel Ponce, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-93-2024, IPP-IPP N°16-00-012235-22/01, caratulada: "Banega Raul Nestor - Robo- Arrecifes" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, San Nicolás, 26 de marzo de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 25 de marzo de 2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Raul Nestor Banega, notifiquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-93-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-93-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 26 de marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Avellaneda a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia y Secretaria a cargo de la Dra. Laura Silvia Moriconi y Dra. Valeria Florencia Gangi, sito en Av. Mitre Numero 2609 piso 3 Avellaneda provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Rumak Enrique s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expediente AL - 38977 - 2022), comunica por cinco días, que en fecha 09/02/2026, se decretó la apertura del concurso preventivo de quien en vida fuera RUMAK ENRIQUE, de nacionalidad paraguaya, DNI 93210223 con último domicilio en la calle Aristóbulo del Valle 201, 2° A de Lanús Oeste, pcia de Buenos Aires, habiendo sido designado Síndico el contador Sanguineti Juan Carlos con domicilio profesional en Castro Barros 55 de Lanús y electrónico 20082753584@CCE. Notificaciones, telefono 15-3306-9829, y mail "gra-silva@hotmail.com, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 07 de mayo de 2026, previa solicitud de turno al teléfono antes indicado. El informe del art. 35 LCQ se presentará el 22 de junio de 2026, y el informe general se presentará el 25 de agosto de 2026.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Comercial Nro 3, Secretaría 6, sito en Avda. Callao, 635, 6º piso - CABA- comunica y hace saber por 5 días en autos: "Lustramax S.R.L. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 26959/2025) que el 05/03/2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de LUSTRAMAX S.R.L. (CUIT 30-70958525-4) inscripta en la IGJ el día 08/02/2006 bajo el Nro. 1173 del Libro 123, Tomo de S.R.L., con domicilio en la calle Crisólogo Larraide 3609, Depto. 110 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha de presentación del concurso: 30 de diciembre de 2025. Las insinuaciones tempestivas de los créditos se efectuarán, como regla general, de modo electrónico, por correo electrónico a la siguiente dirección: lustramaxconcurso@gmail.com, adjuntando el escrito de solicitud de verificación en formato PDF suscripta en forma ológrafa por el peticionario o su representante legal y en caso de efectuar la insinuación con patrocinio letrado, también deberá contener la firma del mismo, además, deberá acompañar la copia de la documentación respaldatoria de la insinuación en formato PDF en archivos separados y comprimidos en caso de ser voluminosa la documental, con la debida descripción en el título de cada archivo que facilite su visualización. Deberá acompañar también -de corresponder- el comprobante de pago, del arancel previsto por el art. 32 de la LCQ cuya transferencia deberá ser efectuada a la cuenta del Banco Supervielle identificada con la CBU 0270036610028813790014 (alias: estepa.pera.jugo) CUIT No. 33-68828996-9. De manera excepcional, los interesados que así lo soliciten podrán concordar día y hora para asistir presencialmente a dejar o presentar sus insinuaciones conforme lo establece el art. 32 de la LCQ al domicilio legal de la Sindicatura, Dres. Carlos Alberto Lesta y Miguel Pablo Calello, sito en Viamonte 783 piso 5, CABA, horario de 10 a 16. En todos los casos, los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar sus títulos justificativos, hasta el 17 de julio de 2026. Se fijan los días 14 de septiembre de 2026 y 27 de octubre de 2026 para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. Se fija el día 14 de mayo de 2027 las 10:30 horas, a efectos de realizar la correspondiente audiencia informativa en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires. Fdo: Santiago

Cappagli - Secretario.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MAXIMILIANO EZEQUIEL RIOS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-9186-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de lo informado en las actuaciones policiales agregadas en fecha 4 de marzo de 2026 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Maximiliano Ezequiel Rios, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 27 de marzo de 2026. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, en fecha de firma digital.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Nielsen Evelyn Ivone s/Quiebra (Pequeña)" EXP N° 66438 hace saber que el día 10/3/2026 se decretó la Quiebra de EVELYN IVONE NIELSEN, DNI N° 43.089.851, CUIL 27-43089851-0, con domicilio en calle 54 N° 4194 de Necochea. Síndico designado: Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016 de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 1/6/2026. Presentación Inf. Ind.: 3/8/2026. Presentación Inf. Gral.: 12/10/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 25/3/2026.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Lance Tellechea Ivonne s/Quiebra (Pequeña)" EXP N° 64782 hace saber que el día 18/3/2026 se decretó la Quiebra de LANCE TELLECHEA IVONNE, DNI N° 31968421, CUIL 27-31968421-8, con domicilio en calle Avda. Sarmiento N° 628 de la localidad de Lobería. Síndico designado: Jorge Jewkes, con domicilio en calle Calle 60 N° 2920- Piso 1º "A". Días y horarios de atención: de lunes a jueves de 14:00 a 16:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 15/6/2026. Presentación Inf. Ind.: 17/8/2026. Presentación Inf. Gral.: 26/10/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 27/3/2026.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Alejandro Javier Rull, Secretaría Única (sito en calle Carlos Pellegrini Nro. 350, Edificio de Tribunales, 1er. piso. Mail: tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), en el marco de la Causa Nro. 1257/2 (I.P.P. 20-00-023671-25/01) seguida a THIAGO EZEQUIEL MALDONADO GIMÉNEZ por el delito de robo calificado por ser cometido en lugar poblado y en banda, y por la intervención de un menor de edad, a fin de hacerle saber que deberá publicar en el Boletín Oficial edicto durante cinco días corridos, en el que se lo convoque a comparecer a la Sede de este Tribunal, a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 e/47 y 48 de La Plata, en autos "Giannobile Juan Manuel s/Quiebra (pequeña)" Expte: 69249/2025 hace saber que el día 25/02/2026, se decretó la quiebra de JUAN MANUEL GIANNOBILE, DNI N° 30.827.427, CUIT: 20-30827427-7, con domicilio real en calle 6 de Agosto y Mitre s/n de la localidad de Atalaya, partido Magdalena, de la provincia de Buenos Aires; Sindicatura actuante Cdr. Andrés Luis Martorelli, T° 39 F° 156 con domicilio en calle 10 Nro 623 PB A de la ciudad de La Plata, domicilio electrónico en 20083645920@cce.notificaciones, teléfono de contacto 221 4217229 o 221 4280167 o 221 5013826, email: lmathieu@estudiomathieu.com.ar. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas verificadorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, efectuarlo en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura previa concertación de turno; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 20 de mayo de 2026. Presentación informe Individual: 1º de julio del 2026 y Presentación del Informe General: 28 de agosto del 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes del nombrado. La Plata, en la fecha de la firma digital.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JORGE HAHUEL ESTECHO, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1744-2025 - 9060 - "Estecho Jorge Nahuel, Ponce Cericola Leopoldo s/Hurto en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código

Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Jorge Nahuel Estecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Dolores, vacante, en el cual se encuentra subrogando el juez Dr. Félix Adrián Ferrán, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, el 5/3/2026 se ha declarado la quiebra de BOLGGIANI MARCELA SOLEDAD, DNI 35211783, caratula "Bolgiani Marcela Soledad s/Quiebra (Pequeña)" Expte Nº 73312, síndico Cdor. Juan Ignacio Bergaglio, domicilio en calle Necochea Nº 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 A 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221-4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 5/6/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro Nº 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 17/7/2026 y el 28/8/2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, marzo de 2026. Dra. Vanesa Raquel Casielles. Secretaria

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Javier Ysnares, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4782 seguida a JOSÉ ANTONIO ROSA en orden al delito de encubrimiento agravado, Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado José Antonio Rosa (D.N.I. 45.174.963, de nacionalidad argentina, nacido el 10/08/2003, hijo de Andrea Ines Videla y Omar Antonio Rosa, con último domicilio en la calle Bermejo nro. 4490, Barrio Villa Udaondo, Partido de Ituzaingó, Provincia de Bs. As.), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, Piso 4to., Sector "K" de la Ciudad de Morón, e-mail: juzcorr2mo@jusbuenosaires.gov.ar, tel: 4489-7969) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, marzo de 2026.- Atento lo manifestado (Defensa Contesta Vista (230701121005703714), sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a José Antonio Rosa por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)". Fdo. Dr. Mariano Javier Ysnares, Juez.- Secretaría, marzo de 2026.-

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa Nº 4.636 seguida a Diego Claudio Javier Garro por los delitos de falsificación de instrumento público y uso de documento público falso, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a DIEGO CLAUDIO JAVIER GARRO, sin apodos, de 41 años de edad, estado civil soltero de nacionalidad argentino, instruído con estudios secundarios incompletos nacido el día 19 de julio de 1982 en San Antonio de Padua, Partido de Merlo, chofer, hijo de Walter Javier Garro (v) y Patricia Inés Contreras (v) con último domicilio conocido en la calle Rawson Nº 3750 del Partido de Merlo, con D.N.I. Nº 29.871.443, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 27 de marzo de 2026.- Téngase presente el contenido del informe actuarial que antecede.- En virtud de lo anoticiado por la Defensa Oficial y por el informe policial glosado en autos, atento al desconocimiento del paradero del imputado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Diego Claudio Javier Garro por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.).- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede".- (Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Savorani, Auxiliar Letrado).-

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9 de Quilmes, a cargo del Dra. Dra. María del Carmen Campodonico, Jueza, Secretaria Única a mi cargo, sito en la calle Alvear Nro. 465 de Quilmes, Pcia. de Bs. As., en autos "Cardozo Gonzalo Emanuel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. nº 23017 hace saber que el día 20/02/2026 se ha decretado la quiebra de GONZALO EMANUEL CARDOZO, titular de DNI Nº 36.989.090, con domicilio real en calle Esquiú Nº 2435, Quilmes, de la Provincia de Buenos Aires.- Síndico actuante, Contadora Maria Cecilia Ferrari, correo electrónico estudiojuridicoferrari@gmail.com, con domicilio legal en calle Aristóbulo Del Valle Nº 724 de Quilmes, día y horario de atención: Lunes de 9 a 12 hs. Se hace saber que se ha fijado hasta el día 20 de Abril de 2026, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico de la quiebra. La recepción de las insinuaciones verificadorias de créditos y eventuales observaciones, se deberán enviar al correo electrónico estudiojuridicoferrari@gmail.com donde deberá encontrarse adjuntos: el pedido verificadorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF. De corresponder pago de Arancel, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. El informe individual deberá presentarse el día 29 de Mayo de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 13 de Julio de 2026.

Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio que posea y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 25 de marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 03, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Jueza, hace saber que el 05/02/2026 se decretó la quiebra del Sr. GONZALO RUBEN SILVA, DNI N° 31.878.921, con domicilio en la calle 20 N° 6032 de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 8 de abril de 2026 al Síndico Cdor. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com. Celular de contacto: 221-4209605. Presentación del Informe Individual 27 de mayo de 2026, Informe General 7 de agosto de 2026. Quilmes, 17 de marzo de 2026. Secretarías a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Balóira y el Dr. Mauro Gilardini.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FEITOZA FRANCISCO JAVIER, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 22099997, argentino, hijo de Francisco Chagas Feitoza y de Iris Gladys Montenegro, nacido el día 09/03/1971, en la Localidad de Ezeiza y con último domicilio conocido en la calle Uruguayana - Nro. 235 - Loc. Ezeiza, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro.10595 (IPP 07-01-10772-25), caratulada "Feitoza Montenegro, Francisco Javier s/ Lesiones leves agravadas por tratarse de un hombre hacia una mujer con la que mantiene relación de pareja, mediando violencia de género y amenazas, concursando materialmente entre sí". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Francisco Javier Feitoza, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

abr. 1º v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Delichotti, del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos "Muñoz María Soledad s/Infracción Art. 74 Bis. del Decreto Ley 8031/73", Causa N° TI-21235-2024, ordena publicar edictos por (dos) 2 días, la siguiente resolución: "Tigre, fecha según art. 7° del Anexo único del Ac. 3975/20. Y Vistos... Resulta... Considerandos... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la Acción Contravencional por prescripción en estos actuados respecto de MARIA SOLEDAD MUÑOZ - DNI F 34156967, de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1º del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73); 2) Disponer el sobreseimiento definitivo en estos actuados sin costas respecto de María Soledad Muñoz - DNI F 34156967, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1º del C.P.P. (de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto-Ley 8.031/73). Regístrese. Notifíquese a la Sra. María Soledad Muñoz - DNI F 34156967, a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de dos (2) días, dejándose constancia en el instrumento a librarse que la publicación edictal deberá ser realizada sin previo pago, y respecto del Ministerio Público de la Defensa procédase de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16º del Acuerdo 4.039/21 de la SCBA. Cumplido con la totalidad de lo ordenado Archívese". Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez.

abr. 6 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Morón a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto. Juez. Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza herederos de PEYRI EDUARDO LUIS y a quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción II, Sección D, Manzana 281, Parcela 18 ubicados en el partido de Ituzaingó para que dentro del plazo de diez días comparezcan personalmente a contestar demanda y para que en igual término constituyan domicilio procesal (art.40 y 41 del CPCC.), bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor Oficial. Occhiuzzi Javier Alberto. Juez. Firmado electronicamente.

abr. 6 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo de la Dr. Marano Agustín, Secretaria Unica, sito en calle Avenida Presidente Perón Nro: 2850 - Piso 2, en los autos caratulados "Santa Cruz Oscar Armando c/Gonzalez Leandro Carlos Enrique y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. C/Les. o Muerte (Exc. Estado)" N° de Expediente: LM - 24964 - 2020, cítese a los posibles herederos de OSCAR ARMANDO SANTA CRUZ por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial, emplazándose a los mismos, para que el término de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Se deja constancia que la parte actora goza del beneficio provisional que la exime de pagar los gastos que genere la publicación.

abr. 6 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos

(2) días en el Boletín Judicial de La Plata y en el diario La Nueva de Bahía Blanca, en autos caratulados "Barrera José Pablo c/Mariano Domingo Jakas s/Prescripción Adquisitiva Larga, N° de Expediente: 75428-2025, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso, al demandado JAKAS MARIANO DOMINGO y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circunscripción 6, Sección C, chacra: 9, Manzana 9t, Parcela 12, Partida Inmobiliaria 113-033530-2, Inscrito en el Registro de la Propiedad inmueble de la Provincia de Buenos Aires la matrícula 545 del Partido de Coronel Rosales (113)". Punta Alta, 24 de marzo de 2026. Sebastian Uranga Moran, Secretario.

abr. 6 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial de Trenque Lauquen en los autos caratulados: "Sucesores de Ferreyra Juan Carlos c/Sucesores de Sartirana y Sueldo Teresa Rosalia s/Prescripción Adquisitiva Larga - N° Causa: TL-1706-2020, citando y emplazando a ALICIA ELENA CORONEL DNI N° 3.909.094 en tanto heredera de Sartirana y Sueldo Teresa Rosalia y/o a sus herederos si los hubiere, que se consideren con derechos en relación al bien objeto de la presente litis. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en Carlos Tejedor, designado catastralmente como: Circ. II, Sección A, Ch/Quinta: 81, Mza: 81-h, parcela: 2-a 1 Partida Inmobiliaria: 3891, matrícula 7568. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 145, 146, 147 y 341 cód. proc.). El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y dos días en la edición impresa del Diario la Opinión de Trenque Lauquen. Martiarena, Sebastián Alejandro. Juez, de marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Com. N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por diez días a herederos y/o sucesores de ELENA AMELIA FERNANDEZ a fin de que tomen la intervención que les corresponda en autos "Maliszewski Celia y Otros s/Rectificación de título", Expte. SI34578-2021, de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). San Isidro, marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Dpto. Judicial de San Martín, Secretaría Única; en los autos: "Melfi María Isabel c/Herederos de Fernandez Carrete Maria Adelaida s/ Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 84739, cita y emplaza a los posibles herederos de FERNANDEZ CARRETE MARIA ADELAIDA, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Gral. San Martín, marzo de 2026. Fdo. Mazzarello Silvio Jose (Juez).

abr. 6 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 2 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a los herederos de la Sra. AGUILERA BLANCA GABRIELA para que se presenten en las actuaciones caratuladas: "Naturgy Ban S.A. c/Municipalidad de Tres de Febrero s/Proceso Sumario de Illegitimidad", Expediente N° 32391. La resolución que ordena la medida dice: "Gral. San Martín, 26 de febrero de 2024.- Atento lo solicitado, procédase a efectuar la citación de herederos de la Sra. Aguilera Blanca Gabriela mediante la publicación de edictos por dos días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del domicilio de la Sra. Aguilera; quedando la confección a cargo de la parte interesada bajo la forma establecida en el art. 147 CPCC". Gradin Marcelo Mauro. Gral.San Martín, marzo de 2026.-

abr. 6 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 10 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Mariela Mercedes Di Napoli Jueza, Secretaría Única, sito en la Av. Arturo Illia 2951/53 y 55, localidad de San Justo La Matanza; en autos caratulados "Luna Elian Alexis y Otro/a s/Tutela (Expte. LM26456-2025)" a los fines de notificar a la Sr. DYLAN ALEXIS GALLARDO la siguiente providencia: "San Justo, 10 de febrero de 2026, (...). Téngase presente, y atento lo solicitado y habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de Gallardo Dylan Alexis, según así resulta de las constancias de autos, y en virtud de lo dispuesto por los arts. 146, 147, 354,480 y 484 del CPCC, publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial y en el diario "Voces" de San Justo, emplazándose al requerido para que dentro del plazo de cinco días comparezca en estos obrados y se expida sobre la petición de autos en los términos de la providencia de fecha 17/07/2025, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso". Fdo. Mariela Mercedes Di Napoli Jueza.

abr. 6 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga, Secretaría a cargo de la Dra. María Paz Bellucci y el Dr. Nicolás Fragnito, sito en la Avenida Mitre n° 2615 anexo Dorrego de Sarandí, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, notifica y emplaza por el plazo de 03 días a a CRISTIAN MARCELO GIANNINO titular del DNI 22195473 - domicilio indicado por RENAPER en la calle Butler n°3130, localidad de Glew, partido de Almirante Brown - a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tener por consentido lo dispuesto en el expediente caratulado "G. I. N. s/Guarda a Parientes", expediente N° AL-32925-2024. Ello, conforme se dispone en el siguiente: "Avellaneda, en la fecha indicada en la referencia de firma digital (...) En atención a los resultados negativos de las cédulas dirigidas al progenitor del niño I. N. G. al domicilio informado por el RENAPER, el cual no ha sido posible ubicar, cítese por edictos a Cristian Marcelo Giannino titular del DNI 22195473, para que se presente en el plazo perentorio de diez días hábiles a hacer valer sus derechos con la debida asistencia letrada, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de resolver unilateralmente la situación legal de I.N. (arts. 145 y 146 CPCC). A su vez, se debe dejar expresa constancia que las copias de la demanda y documental se encuentran a disposición del requerido en

la mesa de entradas de este Juzgado. Finalmente, hágase saber a la peticionaria que deberá inicialar los nombres de los niños al momento de remitir el edicto a este Juzgado para su debido confronate, debiendo constar solamente el nombre del requerido en forma completa.- Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado, podrá dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del horario judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en la calle José Ignacio Rucci 1051 de Valentín Alsina.- Notifíquese por edictos por el término de tres días, los que se deberán publicar en el Boletín Oficial y a la Asesora Tutelar en su despacho, quedando su confección a cargo de la peticionante (arts. 34 y 36 CPCC)". Fdo. Mariana Rosina Zaloaga Jueza de Familia. Fecha de firma 30/12/2025. El presente edicto deberá publicarse, por tres días en el Boletín Oficial Judicial (boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones). Se adjunta pago de servicios administrativos. Avellaneda, en la fecha indicada en la referencia de firma digital. Lucas Francisco Blum Auxiliar Letrado.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernan Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única, a cargo de Carolina I. Milan, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Béccar, partido de San Isidro, cita y emplazase al Sr. FRANCISCO GAUDIÑO - presunto progenitor del niño Apolo Catriel Montenegro, a los fines de que tome conocimiento de la existencia del presente proceso, y los eventuales derechos parentales que le asisten. El presente fue ordenado en el marco de los autos caratulados "Montenegro Apolo Catriel s/Abrigo" Expte. N°: SI-47822-2025, el auto que lo ordena dice "(...) Atento lo solicitado, cítase y emplazase al Sr. Francisco Gaudiño - presunto progenitor del niño de autos-, a los fines de que tome conocimiento de la existencia del presente proceso, y los eventuales derechos parentales que le asisten, mediante la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial". (...) Funcionario Firmante: 27/03/2026 16:07:57 - Garcia Lazzaro Hernan Cesar - Juez. Se deja constancia que no se acompaña timbrado atento que por la naturaleza de las presentes actuaciones goza del beneficio de gratuidad. San Isidro.

abr. 6 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, en el cual se encuentra subrogando el juez Dr. Félix Adrián Ferrán, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 17/3/2026 se ha declarado la quiebra de SALUM JORGELINA GABRIELA, DNI 41068159, carátula "Salum Jorgelina Gabriela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 75722, síndico Cdor. Jerónimo Jorge Nicolás Ponce Figliozzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 A 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221-4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 5/5/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 19/5/2026. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 1/7/2026 se fijó como fecha de presentación del informe individual del art. 35 ley 24.522, y el 14/8/2026 se determinó la fecha para la presentación del informe general art. 39 ley 24.522. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, de marzo de 2026. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche. Secretario.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata hace saber que con fecha 03/02/2026 se ha decretado la quiebra de ARAGONESI FEDERICO OSCAR (DNI N° 38.669.293). Síndico designado Cr. Cernadas Alan E., ante quien deberán efectuarse los pedidos verificadorios hasta el día 20 de abril de 2026 de lunes a viernes en el horario de 09 a 16 hs, en el domicilio de calle 14 N° 781 6° piso oficina 6 de la ciudad de La Plata, previo contacto al teléfono (02392) 610542. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la dirección de mail: contadorasociadostl@gmail.com. El arancel verificadorio corresponde al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: BBVA Banco Frances, Caja de Ahorro, CBU 017038474000000963457. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 03 de junio de 2026 y la del Informe General para el día 03 de agosto de 2026. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Aragonesi Federico Oscar s/Concurso Preventivo (Pequeño)"- Expte. N° 85067. Marzo, de 2026. La Plata, marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DIEGO OJEDA en causa nro. 21153 seguida a Heredia Sebastian Gabriel por el delito de robo calificado en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: ".:///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Heredia Sebastian Gabriel titular del documento de identidad DNI 46019028, de nacionalidad argentina estado civil soltero nacido el hijo de Matias Adrian Heredia y Liliana Edihl Sanabria, domiciliado en Garcia Lorca 9993 de Mar Del Plata a la pena de un año y seis meses de prisión en suspenso por el delito de robo en tentativa y encubrimiento, impuesta por sentencia de fecha 10 de diciembre de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 10 de diciembre de 2029 en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 10 de diciembre de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 10 de diciembre de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 12 de febrero de 2026, por lo que las reglas de conducta vencen el 12 de febrero de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S..-Secretaría, 25 de febrero de 2026". "///del Plata, 25 de febrero de 2026. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención

como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 12 de febrero de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1.Fijar domicilio. 2.Someterse al control del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-15339/25 y su acumulada N° 08-00-23505/25 causa nro. 8837 y su acum 8871 del Tribunal en lo Criminal N° 3 - Mar Del Plata. ".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 30 de marzo de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a FLORENCIA YANINA DEN ROJAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-66904-21 (n° interno 8681 ) seguida al nombrado en orden al delito de estafa, cuya resolución infra se transcribe: "///field fecha de firma digital. Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Rojas Florencia Yanina Den por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su REBELDÍA,(art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese". Fdo. Dr. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Analia Di Giacomo Auxiliar Letrado.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Nicolas Jorge Negri, Secretaría única Dr. Martín Oteiza, hace saber en autos "Lopez Ana María s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 64492, se ha decretado la quiebra con fecha 17 de marzo de 2026 de ANA MARÍA LOPEZ, DNI 5.814.072. Ha sido designada síndico la Cra. Angela Elma Mileti, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 15 de Junio de 2026, por verificación presencial al domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3 ° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 221-4817936, por verificación electrónica, enviar pedido verificadorio de sus créditos, títulos justificativos escaneados, en archivo PDF al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-527052/9 CBU: 0140114703205052705292. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 13 de julio de 2026 e informe general el día 7 de septiembre de 2026.- La Plata, 30 de marzo de 2026. La Plata, 30 de marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 14 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 20/02/2026 se ha decretado la quiebra de la Sra. STEFANIA BEATRIZ MEDINA, DNI N° 41.006.180. Síndico: Silvina Lupetrone con domicilio en Diagonal 74 Nro. 1.280 entrepiso "A" de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 20/05/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadorasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro

de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad.. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 19/6/2026, e informe general el día 14/8/2026. La Plata, marzo de 2026.-  
abr. 6 v. abr. 10

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hernán Rodrigo Ortiz y Guadalupe Velasco, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Margelisch Abigail s/Quiebra (Pequeña)" Expte. n° LP-4986-2026, con fecha 10/03/2026 se ha decretado la quiebra de ABIGAIL MARGELISCH (DNI 37.381.265) con domicilio en calle 92 E/ 5 y 6 N° 442 de la localidad de Villa Elvira, partido La Plata, Provincia de Buenos Aires. La Sindicatura interviniente es el Cdor. Juan Carlos Sanguineti, domicilio físico en calle 10 N° 720 de La Plata, con teléfono celular de contacto 11-3306-9829 y electrónico 20082753584@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 18:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquella, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 22 de mayo de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: gra-silva@hotmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco Nación Argentina sucursal Lobos, Caja de Ahorro 3390351475 y el CBU es 0110339530033903514751, titular: Juan Carlos Sanguineti, DNI 8.275.358, cuit 20-08275358-4; hasta el día 4 de Junio de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 13 de julio de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 11 de agosto de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 14 de septiembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 14 y el día 25 de septiembre de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 23 de octubre de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Carlos Raúl Monsalve, Auxiliar Letrado.

abr. 6 v. abr. 10

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27, del Dpto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Alejandra Salvioli, Jueza, hace saber que en autos 'Corral Ariel s/Quiebra (Pequeña)', Exp. Nro. LP - 42588 - 2025, se decretó el 27/11/2025 la quiebra del Sr. CORRAL ARIEL, DNI N° 24041796, CUIL 20-24041796-1, con domicilio real en la calle 21 entre 74 y 75 N° 2059 de la localidad de San Lorenzo, partido La Plata. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 06/05/2026 a la Síndico Cra. Jannetti María Belén mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto: 221-4209605. Domicilio: 62 nro. 1466 de La Plata. Presentación del Informe Individual 22/06/2026, Informe General 21/08/2026. La Plata. 30/03/2026. Dra. María Alejandra Copani y Dra. Ana Laura Rolla. Secretarías.

abr. 6 v. abr. 10

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48, Planta Baja del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Cuenca Tamara Giselle s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-61293-2025, con fecha 28/11/2025 se ha decretado la quiebra de TAMARA GISELLE CUENCA, D.N.I. DNI 39509642, con domicilio real en calle 10 nro 2713 entre 504 y 505 de Villa Castells, La Plata, Provincia de Buenos Aires; habiéndose designado como síndico a la contadora María Cecilia Ferrari, con domicilio en calle 41 N° 578 PB de La Plata. Días y horarios de atención: Martes y Jueves de 9 a 12:00 hs. Teléfono de contacto: 0221- 5674110. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del síndico y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico estudiojuridicoferrari@gmail.com, o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 8 de junio de 2026. Arancel verificadorio equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Cuenta bancaria N° 5206-450537-9, CBU 0140189503520645053799, Banco de la provincia de Buenos Aires, titular: María Cecilia Ferrari. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 24/07/2026 y 04/09/2026, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes de la quebrada a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 27 de marzo de 2026. Juan Ignacio Lorenzo, Secretario.

abr. 6 v. abr. 10

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Silva Miguel Osvaldo s/Quiebra (Pequeña), LP-10771-2026, se ha decretado con fecha 16 de marzo de 2026, la Quiebra de MIGUEL OSVALDO SILVA, DNI 36571573 con domicilio real en calle 153 esquina 72 N° 1936, de La Plata. Se ha designado Síndico a Dalla Torre Susana Karina, con domicilio constituido en calle 14 N° 342, La Plata de La Plata, teléfono de contacto (221) 575-1909, correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, domicilio electrónico 27264290029@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 11 de mayo de 2026 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 15 de junio de 2026 para la entrega del informe individual, y el día 16 de julio de 2026 para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital.

abr. 6 v. abr. 10

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 05/02/2026 se decretó la quiebra

de NICOLÁS ALOI DNI 43.850.682, CUIL 23-43850682-9 con domicilio real en la calle 29 N° 1725 de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico [contadoresasociadostl@gmail.com](mailto:contadoresasociadostl@gmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Aloi Nicolás s/Quiebra (Pequeña)" Exp. LP-79224-2025 Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlos al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 16 hs. en calle 61 N° 453 de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en el celular n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0070145330004020827257 abierta en el Banco de Galicia y Buenos Aires a nombre del síndico Federico Cristelli (CUIT 20-36936932-7). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 28 de mayo de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 11 de junio de 2026. Presentación de informes individual y general los días 14 de julio de 2026 y 9 de septiembre de 2026 respectivamente. La Plata, 30 de marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 27/02/2026 se decretó la quiebra de ELIANA AYELEN ACOSTA, DNI N° 35.720.137, CUIL 27-35720137-9 con domicilio real en la calle 124 e/ Camino Rivadavia y 34 66 N° 3 de Ensenada. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico [contadoresasociadostl@gmail.com](mailto:contadoresasociadostl@gmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Acosta Eliana Ayelen s/Quiebra (Pequeña)" Exp. LP-84719-2025 Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlos al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 8 N°832, planta alta, de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en el celular n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0070172930005100042175 abierta en el Banco de Galicia y Buenos Aires a nombre de la síndico María Daniela Marengo (CUIT 23-31481878-4). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 27 de mayo de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 10 de junio de 2026. Presentación de informes individual y general los días 13 de julio de 2026 y 08 de septiembre de 2026 respectivamente. La Plata, 30 de marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Sede Lanús, a cargo del doctor Guillermo A. Oyhanart, sito en calle 29 de Septiembre Nro. 1890, comunica por 5 días que con fecha 17 de diciembre de 2025 se decretó la quiebra de TEVES ROXANA BEATRIZ, DNI N° 25.771.025, con domicilio real en calle Marco Avellaneda N° 3398, localidad de Lanús, Partido homónimo, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Hermida Marcelo Rubén, con domicilio en Hipólito Irigoyen 4680 2° A, Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 6 de mayo de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico [crmarcelohermida@gmail.com](mailto:crmarcelohermida@gmail.com) y [pedrogonzalez7@hotmail.com](mailto:pedrogonzalez7@hotmail.com), o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1915. Arancel verificadorio: 10% del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700556334301, Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014, Alias: [bacon.letra.enteres](mailto:bacon.letra.enteres), CUIT 20-14.796.110-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, Calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 8 de junio de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 10 de agosto de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez suplente Dr. Ferran Félix Adrián, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 4/12/2025 se ha declarado la quiebra de BLANCO FLORENCIA AGUSTINA, DNI 38836849, carátula "Blanco Florencia Agustina s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 75538, síndico Cdora. Patricia Mónica Narduzzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 7/5/2026 al mail: [guidobergaglio14@gmail.com](mailto:guidobergaglio14@gmail.com), los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 21/5/2026. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 3/7/2026 se fijó como fecha de presentación del informe individual del art. 35 ley 24.522, y el 18/8/2026 se determinó la fecha para la presentación del

informe general art. 39 ley 24.522. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, marzo de 2026. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche. Secretario.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Comercial Nº 1 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Escobena María Jose s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. Nº 80762) con fecha 13/03/2026 se ha decretado la quiebra de la Sra. MARIA JOSÉ ESCOBENA, DNI 32.345.188, CUIT 27-32345188-0 con domicilio real en Adolfo Bulrich Nº 1043 de la localidad de El Socorro, pdo. de Pergamino, pcia. de Bs. As. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 15/05/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, María Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9:30 a 11:30 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ. en la cuenta del Banco de la Provincia Buenos Aires Nº 6583504285/2. CBU: 0140483203658350428523, Alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 06/07/2026. Inf. General 14/08/2026. Pergamino, marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 (Av. Callao 635 Piso 5, CABA), a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, en los autos: "Carrio Jose Ramon s/Concurso Preventivo Expte. 2472/2026", "Rabanal Martinez Alicia Beatriz s/Concurso Preventivo Expte. 2470/2026", "Carrio María Alejandra s/Concurso Preventivo Expte. 2467/2026", "Carrio Rabanal Pablo Daniel s/Concurso Preventivo Expte. 2475/2026", "Rabanal Martinez Luis Antonio s/Concurso Preventivo Expte. 2474/2026", "Carrio Y Parra Ana Isabel s/Concurso Preventivo Expte. 2471/2026" comunica por 5 días que en fecha 16.03.26 se ha dispuesto la apertura de los procesos concursales de: JOSE RAMON CARRIO, DNI 12.546.454; ALICIA BEATRIZ RABANAL MARTINEZ, DNI 14.941.928; MARIA ALEJANDRA CARRIO, DNI 22.689.182; PABLO DANIEL CARRIO RABANAL, DNI 34.522.090; LUIS ANTONIO RABANAL MARTINEZ, DNI 17.177.477 y ANA ISABEL CARRIO Y PARRA, DNI 92.910.073, en su condición de garantes de la concursada Ceramica Cortines S.A. Ha sido designado el mismo síndico actuante en los autos "Ceramica Cortines S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. Nº 23149/2025, en trámite ante este Tribunal, Estudio Grisolia, Castro y Asociados, con domicilio en la calle Tucumán 1424, 2º B, CABA, teléfono 15-5346-4294; los acreedores por causa o título anterior a la presentación, deberán presentar los pedidos de verificación de créditos de acuerdo al protocolo publicado en la resolución de apertura al que podrá accederse desde el Sistema de Consulta Pública de Causas del Poder Judicial de la Nación (<http://scw.pjn.gov.ar/>) hasta el día 15.06.26 (LC: 32) a la dirección de correo estudio.profesional.cgd@gmail.com, debiendo abonar el arancel de verificación -en caso de corresponder- al CBU: 2850474640009966213013 Alias: dellgrisolia. Los informes previstos en la LC: 35 y 39 se fijaron para los días 12.08.26 y 24.09.26 respectivamente. La resolución prevista por la LC: 36 para el 27.08.26. Audiencia informativa 22.04.27 a las 10 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado. El vencimiento del período de exclusividad opera el 29.04.27. Jimena Diaz Cordero. Secretaria

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LUCIA GISELLE DIAZ, DNI 38848925, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 06/03/1995, hija de Pedro Pablo Díaz y de Patricia Verónica Depau, con último domicilio conocido en calle Paganini 1784, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-390-2024, IPP-IPP Nº 16-00-009982-23/00, caratulada: "Diaz Lucia Giselle -Hurto- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 30 de de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 25 de marzo de 2026, y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 7/01/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Lucia Giselle Diaz, notifiquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-390-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifiquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental".- Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nº 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-390-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 30 de marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. SOFIA BARELI y el Sr. JUAN MANUEL CALDERÓN, con domicilio en calle 81 Nº 767 de Necochea, en causa nro. 21186 seguida a Pascual Franco la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de marzo de 2026. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de

excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 30 de marzo de 2026. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. J-4467 seguida a Horacio Oscar Rodriguez en orden al delito de robo en grado de tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplacese a HORACIO OSCAR RODRIGUEZ (DNI 28.217.916., nacionalidad argentina, nacido el 06/01/1981, hijo de Ramona Graciela Sanchez y Mario Alcidez Rodriguez, con último domicilio en la calle Martin Fierro Nro. 4045, las Cabañas, partido de Ituzaingo, Bs. As.) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon nro. 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, Piso 4to., Sector "K" de la Ciudad de Morón, tel: 4489-7969, e-mail: [juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar)) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, marzo de 2026. Toda vez que sigue siendo incierto el domicilio actual de Horacio Oscar Rodriguez, sumado al tiempo transcurrido sin que se presente a derecho, cítese y emplácese al nombrado mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). Fdo. Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez". Secretaría, marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional Nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3579-BC (IPP PP-02-00-004513-25/01) caratulada: "Salguero Acosta, Lucas Eduardo s/Violación de Domicilio y Lesiones Leves en Concurso Real De Delitos" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado LUCAS EDUARDO SALGUERO ACOSTA -titular del DNI 46901711-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 30 marzo de 2026. Atento a lo informado por el personal policial, dado que Lucas Eduardo Salguero Acosta (DNI 46901711) no ha sido habido en su domicilio, desconociéndose su actual paradero (...) cítese al nombrado para que, en el plazo de cinco días, se presente en la sede de este juzgado, sito en la calle Avenida Colón nro. 46 piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

abr. 6 v. abr. 10

## ANEXO/S

PROVEIDO 39b890f4e2c6507084179a5329b4537ca5cb24c8d3700c46d2c7a46ecf410d86

[Ver](#)

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Carlos Mario Casás, Juez, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora, de conformidad con lo pedido a fs 39 y habiendo dado resultado negativo las diligencias tendientes a conocer el domicilio del demandado EL TERRUÑO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y/o quien resulte propietario respecto del inmueble ubicado en la calle Garcia Lorca N° 462 de Lomas de Zamora. Nomenclatura catastral: Circ. 10, Sec. B. Manzana: 196, Parcela: 3 Partida Inmobiliaria: 180597- Designado según plano 63-1-1966 como Lote 3 Manzana 196. Inscripto el dominio al Folio 3779 del año 1965 (063) Lomas de Zamora, atento lo dispuesto por los arts.145, 146, 147, 347, 486 y 681 del C.P.C., publíquense edictos por el plazo de dos días, en Boletín Oficial y el diario "Gaceta de Paz", de la localidad de Capital Federal, emplazándose, para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor oficial en turno. Lomas de Zamora, marzo de 2026.-

abr. 7 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 - Lomas de Zamora, en autos "Enrique Maria Esther c/Sarra Juan s/Prescripción Adquisitiva Larga, Expte. 97532" cita a los eventuales herederos de JUAN SARRA y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble sito en la calle Tripodi 997 Claypole,, partido de Alte. Brown, designada

catastralmente como: Circ. 3 Sección M Mz 109, Parcela 1 Partida de Contribución Inmobiliaria: 003-66765-4, atento a lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147, 347, 486 y 681 "in fine" del C.P.C., para que dentro del plazo de diez días, comparezca/n a tomar la intervención que le/s corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor oficial en turno.

abr. 7 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, hace saber por dos días que en los autos caratulados "SUPERMERCADO MASTROMAURO S.A. s/Concurso Preventivo (Grande) Expte. n° 2779/2016", se ha presentado el informe, el proyecto de distribución final y se han regulados los siguientes honorarios de los profesionales intervinientes: Dr. Christian Monticelli (letrado patrocinante de la peticionante de la quiebra indirecta) en la suma de 16 JUS (arts. 1, 2, 15, 16, 36 ley 14.967), los de la Dra. María Cecilia Polizzi (apoderada de la fallida) en la suma de 20 JUS, ambos con más el 10 % que determina la ley 6716. Los de la Sindicatura actuante Estudio "Disanto-Fazio" en la suma de \$2.500.000, con más el 10 % de los honorarios regulados (art. 193 Ley 10620 y art. 27 inc. B Ley Provincial 12724). Junín, abril de 2026.

abr. 7 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a ENRIQUE GERLACH y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción 1, Sección D, Manzana 342, Parcela 36, Dominio inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires con el Nro. de Inscripción 2113 - Folio 120 - Año 1909 - Serie C del partido de Bahía Blanca, para que dentro de los diez (10) días subsiguientes se presente y tome intervención en los autos caratulados: "Ramos, Rodolfo Sebastian c/Gerlach, Enrique s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 77103), que tramitan por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial para que lo(s) represente en juicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 681 del CPCC. Bahía Blanca, marzo de 2026.

abr. 7 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Gral. San Martín en la causa "Alijas Enrique Guillermo y Otro/a c/Bugallo Silvia Susana s/Escrituración" - Expte n° 72322 en trámite por ante dicho juzgado cita y emplaza a eventuales herederos de BUGALLO SILVIA SUSANA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (calle Muñoz 3093/95/97 con placa municipal N° 3081, esquina Las Delicias, edificada sobre un lote de terreno Uno de la manzana Tres, designado en el plano de PH: 48-36-81, como Unidad Funcional: Siete (7), ubicada en el Segundo Piso, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: G, Manzana: 9; Parcela: 1-a, Subparcela: 7, Polígono: 02-02, Partida: 236.654, Inscripito el dominio Bajo el Número: 838, del año: 1995, del partido de General Sarmiento (actual Partido de San Miguel) debiendo publicarse edicto por (2) días en el Boletín Oficial para que en el término de diez días comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.).

abr. 7 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Amalia Dorado cita y emplaza por el término de cinco días a la Sra. GISELA ROMINA SILVA DNI 37013860, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "S. J. s/ Materia a categorizar", N° 30138, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que ejerza su representación. Mar del Plata, marzo de 2026.

abr. 7 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Javier Ezequiel Vignolo, Secretaría Única, con asiento en la calle Pte. Juan Domingo Perón y Larroque de la ciudad de Banfield, en autos "Gonzalez Hector Manuel c/Pedro y Antonio Fiorito E Hijos s/Posesión Veinteañal" cita y emplaza por 10 días a los herederos de ANTONIO RECONDO, RENÉ MARCELO RECONDO, FRANCISCO BENITO RECONDO y GUILLERMO FRANCISCO RECONDO, a presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Lomas de Zamora a los días del mes marzo del 2026.

abr. 7 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, Secretaria a cargo de los Dres. Diego Fiszman, Eliana Livia Perticone y Mariela Mariana Loss, en los autos "Silvestri Maria Isabel y Otros c/Eventuales Herederos de Tomaselli Domingo s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. Interno N° 75294, cita y emplaza a los herederos del demandado TOMASELLI DOMINGO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (Nomenclatura Catastral Cir. III Sec. I Mz. 17 Parc. 10 ubicado en la calle Leandro N. Alem s/n esquina Colegio Militar, de la localidad de San Andrés, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, para que en el término de diez días comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). General San Martín, 31 de marzo de 2026. Eliana L. Perticone - Secretaria.

abr. 7 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Bacigalupi Silvina Inés, Secretaría Única, a cargo del Dr. Fariña Jose Luis, sito en calle 3° de Febrero 1744 (ex-270), Posadas, cita por doce (12) días contados a razón de la distancia, a herederos de JULIANA PAEZ DE MATTEUS LC 6.822.405 a comparecer al juicio "Expte. N° 162511/2025 Gimenez Ana Maria c/Paez Juliana s/Prescripción", respecto del lote 12 Mz D Chacra 17; Registro de la Propiedad Inmueble: Tomo 82 Folio 128 Finca 17206, Departamento (04) Capital; Nomenclatura catastral: Dep 04; Mun 59; Secc 010; Chac 0000; Mz 0082; Parc 0006; Partida Inmobiliaria N° 22.881, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Posadas, Provincia de Misiones, 30 de octubre de 2025. Jose Luis Fariña. Secretario.

abr. 7 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro - Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Paula Vénere, Jueza, sito en calle Bilbao N° 912 de la localidad y partido de San Isidro, cita y emplaza a los herederos de la coadyuvante fallecida LUCIA ROSSI, DNI 2.630.624, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan en autos caratulados "Cobensil SA c/Municipalidad de Vicente Loópez s/Proceso Sumario de Ilegitimidad", N° de Expediente 62658, a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho que han dejado de usar y continuar con el trámite en rebeldía o con intervención del Defensor Oficial, según corresponda (arts. 43 y 53 inc. 5° primer párrafo del C.P.C.C. y 77 del C.C.A. ). Fdo. María Paula Venere - Jueza.- San Isidro, marzo de 2026.

abr. 7 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Número 3 a cargo de la Dra. María Alejandra Peña; Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Martín Mendiguren; del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con sede en Itzaingó 340, piso 3°, de la localidad de San Isidro, dentro de los autos caratulados "Balbuena, Gustavo Alfredo y Otros c/Echague, Juan Pedro y Otros s/Daños y Perjuicios" (Expte. N° SI-30927-2015), hace saber mediante edictos que se emplaza a los herederos de GUSTAVO ALFREDO BALBUENA; DNI 35.711.188; para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Se deja constancia que el requirente se encuentra tramitando el correspondiente beneficio de litigar sin gastos por lo que en virtud de lo dispuesto por el art. 83 del CPCC, no se paga impuestos ni sellados de actuación. San Isidro, marzo de 2026.

abr. 7 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial 10 del Departamento Judicial de General San Martín, Secretaría Única, en los autos "Coria Patricia Adriana c/Sucesores de Diaz Elsa Liliana y Otro/a s/Daños y Perjuicios Extracontractual (exc. Autom./estado)" Expediente SM-39906-2024 cita y emplaza a sucesores de DIAZ ELSA LILIANA para que en el término de diez días comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC).

abr. 7 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°16 de San Isidro, en los autos "Alvarez Julio c/Herederos de Lournagaray Hector Raul s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° SI-29906-2018) cita y emplaza a ALBERTO HÉCTOR LAURNAGARAY y a quién se crea con derechos sobre el dominio del inmueble matrícula 21617, nomenclatura catastral: Circ: VIII, Sec: A, Fracc: 1, Parc: 16g del Partido de San Fernando, con frente a la calle Leandro N. Alem N° 62/72, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 341 del CPCC. y 681 del CPCC). San Isidro, de marzo de 2026.

abr. 7 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en el Expte. 57038 "Martínez Carlos Ismael c/Diaz Mirta Susana y Otros s/Daños y Perj. incump. contractual (Exc. estado)" emplaza a SILVANA NOEMI MARTIN para que dentro del plazo de diecisiete días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Bahía Blanca 31 de marzo de 2026.

abr. 7 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, a cargo de la Dra. Lourdes Elizabeth Alonso de Santiago. Jueza de Familia. P.D.S., Secretaría a cargo de Carina Inés Comito, Marcos Nicolás Basso y Ezequiel Cleofé Baleani, sito en Pichincha 55 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, en el expediente AL-3448-2023, en trámite ante dicho organismo, notifica a NAREA MICHELLE MARTÍNEZ la resolución que dice: "Lanús, fecha de firma electrónica (...) Resuelvo: 1) Prorrogar la guarda de la niña Uma Geraldine Martínez (FN 27/09/2022 - DNI 59.461.297) a su abuela materna Carina Soledad Cisterna (DNI 27.704.500), por el plazo de un año (art. 657 del C.C.C.), plazo que comenzará a regir a partir de la fecha del presente pronunciamiento. 2) Librar oficio a la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.S.E.S.) a efectos de poner en conocimiento que -por el plazo de un año a contarse desde la fecha- toda suma de dinero de la que resulte beneficiaria la niña Uma Geraldine Martínez (FN 27/09/2022 - DNI 59.461.297) así como en caso de corresponder el cobro de la asignación universal, deberá ser percibida por la Sra. Carina Soledad Cisterna (DNI 27.704.500), en su carácter de guardadora de su nieta (arts. 1º, 3º y 9 incs. 1 y 3 de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, en concordancia con los arts. 18 inc. 1º, 20 inc. 1º, 21, 27, Iº y IIº, 28 y 37 inc. c- art. 75 inc. 22" C.N, art. 3 ley 26.061, art. 4 de la ley 13.298 y art. 232 del C.P.C.C). 3) Imponer las costas por su orden (art. 73 del C.P.C.C.) (...)". Fdo.: Lourdes Elizabeth Alonso de Santiago. Jueza de Familia. PDS (18/02/2026). Otro auto dice: "Lanús, fecha de firma electrónica (...) dispóngase la notificación a Narea Michelle Martínez por edictos (art. 135 y 145 del Código Procesal Civil y Comercial) los cuales se publicarán en el Boletín Judicial y en el Diario "Vida de Lanús", sito en la calle Anatole France N° 2143, Lanús Este durante tres días (art. 146 del mencionado cuerpo legal) (...)". Fdo.: Lourdes Elizabeth Alonso de Santiago. Jueza de Familia. PDS (30/03/2026). El presente edicto deberá publicarse, exento de pago, por tres días en el Boletín Judicial (boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones) y en el Diario "Vida de Lanús".

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, a cargo de la Dra. María Florencia Miceli, Secretaría a cargo del Dr. Javier Sebastian Talon, del Dpto. Judicial de Morón, sito en la calle C. Colón 151, PB, de la loc. de Morón, prov. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Belizan Armando Martin Catriel y Otros s/Abrigo" (Expte. N° 108470), que tramitan ante este juzgado, procede a notificar a los Sres. BELIZAN YESICA SOLEDAD con DNI 32.637.844 y ARMANDO ADRIAN NORBERTO DIEGO con DNI 34.630.940 de la resolución de fecha 18/6/2025 que reza: "(...) Resuelvo: Primero: Declarar a

Belizan Armando Xiomara Adela con DNI n° 52.720.510 fecha de nacimiento 03/08/2012, Belizan Armando Sherazade Lujan con DNI n° 55.276.395 fecha de nacimiento 13/01/2016, Belizan Armando Bautista Diego con DNI n° 54.349.863 fecha de nacimiento 25/03/2014 y Belizan Armando Martin Catriel con DNI n° 50.143.932 fecha de nacimiento 09/09/2010, todos hijos de Yesica Soledad Belizan y Adrian Norberto Diego Armando en situación de adoptabilidad (Arts. 607 inc. "c" y cctes del CCyC y 20 de la CDN). Segundo: Dese cumplimiento con la Ac. 3708/12 de la S.C.J.B.A. Tercero: Notifíquese al Sr. Asesor de Incapaces en su público despacho eborthiry@mpba.gov.ar (Art. 103 del CCCN y 135 del CPCC), al Servicio Local de Hurlingham, a los progenitores de los niños mediante oficio policial por Secretaría y/o comunicación electrónica (correo electrónico). Cuarto:.. Quinto: Regístrese. Notifíquese". Referencias: Funcionario Firmante: 18/06/2025 21:31:43 - Iglesias Elsa Margarita - Juez. El auto que ordena reza: "(...) Por otro lado, conforme el Informe Actuarial de autos, y con la finalidad de evitar ulteriores nulidades, atento lo oportunamente ordenado en la sentencia dictada en autos de fecha 18/6/2025, practíquese la notificación de la presente resolución a los Sres. Belizan Yesica Soledad con DNI 32.637.844 y Armando Adrian Norberto Diego con DNI 34.630.940 por medio de Edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial haciéndose saber que el mismo se encuentra exento de pago de tasa toda vez que se libran en el ejercicio de una función jurisdiccional (...)". Referencias: Funcionario Firmante: 27/03/2026 13:01:03 - Miceli Maria Florencia - Jueza. Se hace saber a los Sres. Belizan Yesica Soledad y Armando Adrian Norberto Diego que podrán concurrir a la Defensoría Civil Departamental, sita en la calle Colón 316 de la localidad de Morón, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs., ó ante un abogado particular a fin de recibir asesoramiento y orientación legal. - El presente edicto deberá publicarse por un (3) días en el "Boletín Oficial", haciéndose saber que los mismos se encuentran exento de pago de tasa toda vez que se libran en el ejercicio de una función jurisdiccional. El presente es signado digitalmente en la ciudad y partido de Morón, en la fecha consignada "infra" y en los términos de la Res. SC N°1250/20 y c.c. de la SCBA (Ley 25506 y 13.666).

abr. 7 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 06/03/2026 se ordenó la apertura del concurso preventivo de FERNANDO ISAAC COHN, DNI 8.588.538, con domicilio en calle Rivadavia 3774 6° B de la ciudad de Mar del Plata. Fecha de presentación: 26/01/2026. Síndico designado CPN Diego Fabián Giannetti, con domicilio en Rawson 2272 de Mar del Plata, teléfono 2235227586, mail "cohnfi1102@outlook.com". Presentación de verificaciones hasta el día 03/06/2026 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales de 8:30 a 13:00 hs. y de 14:00 a 15:30, previa comunicación por los medios indicados. Se fijan los días 09/09/2026 y 11/11/2026 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente.

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PANADERÍA, sita en Av. Antartida Argentina 2875 de Mar del Plata en causa nro. INC-21083-1 seguida a Castillo Axel Martin por el delito de incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación se transcribe: "// del Plata, 26 de marzo de 2026. - I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y cctes. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- II.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y cctes. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 12 de junio a las 8.30 hs. la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams.- Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos..."-". - Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "//del Plata, 31 de marzo de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MATIAS ALBERTO BERMUDEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-15334-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 10 y 25 de marzo del corriente y el practicado en el día de la fecha, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Matias Alberto Bermudez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 31 de marzo de 2026. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 31 de marzo de 2026.

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Neila Paez Diego Sebastian s/Quiebra (Pequeña)" exp n° 66339 hace saber que el día 16/3/2026 se decretó la Quiebra de NEILA

PAEZ DIEGO SEBASTIAN - DNI N° 36.773.158, CUIL 20-36773158-4, con domicilio en calle Dr. Luis Teruggi N° 658 de la ciudad de Lobería. Síndico designado: Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2.920, Primer Piso Oficina "B". Días y horarios de atención: lunes a jueves en el horario de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 8/6/2026. Presentación Inf. Ind.: 10/8/2026. Presentación Inf. Gral.: 19/10/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos treinta y cinco mil (\$35.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 30/3/2026.

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial de MdP en autos "Cortes Diego Omar s/Quiebra (Pequeña)" (Exp. 130216) hace saber que en fecha 20/2/26 se ha decretado la Quiebra de DIEGO OMAR CORTÉS. DNI N° 38.704.055, Síndico designado Gabriela Alejandra Comas atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados, 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura, 3) 23/4/26 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (art. 33 Ley 24.552) enviando también en formato "PDF" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico "cortesdo130216@outlook.com" con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento. 4) Se fija 05/06/26 y 05/08/26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente. Camilion Ignacio, Auxiliar Letrado.

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa n° 4539 (IPP N° 10-00-025905-25/00) caratulada: "López, Camila Alejandra s/Lesiones Leves y Amenazas", cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a CAMILA ALEJANDRA LÓPEZ, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de ocupación comerciante, hija de -Claudia Montero y Leonida Lopez, titular del D.N.I. N° 44.182.715, nacida el día 23 de mayo de 2002 en la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Juan Sebastián Bach N° 2301 de la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, marzo de 2026.- I.- ..... II.- Habida cuenta lo que surge del informe glosado a la causa (ver constancias de fecha 27/2/2026), y toda vez que la causante no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Camila Alejandra López por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).". Firmado: Varangot Lucas Emilio - Juez. Secretaría, marzo de 2026.-

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El JCyC N° 2 de Mar del Plata, el ha dispuesto la apertura a quiebra de Sr. ENRIQUE DANIEL SÁNCHEZ, DNI 30398724, domicilio en Bahía Blanca 2751, Mar del Plata, en autos "Sanchez Enrique Daniel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 130213. Verif. hasta 30/4/26 ante CPN Adriana Mabel Sereno, en Acevedo 5460, Mar del Plata, Tel. 2234559487. Verif. virtual en asereno@yahoo.com.ar.-

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Morón ha dispuesto la apertura a quiebra de ARAYA MARÍA AGUSTINA, DNI 33.605.983, domicilio en Dorrego N° 632, Merlo, en autos "Araya Maria Agustina s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° MO - 1131 - 2026. Verificaciones hasta 22/5/26 ante CPN Eduardo Rubén Pronsky, en Sarmiento 848, 5° Piso, Oficina C, Morón, Tel. 2216689192. Verificación virtual en edupronsky52@gmail.com. Informe Individual 3/7/26. Informe General 4/9/26.- Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 7 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 17/03/26 se ha decretado la quiebra de JUAREZ YAMILA LIDIA (DNI N° 36.386.524), en autos Síndico designado CPN Alejandra Garate, atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 29/05/2026 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art. 33 ley 24552) enviando también en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico "juarezyl132934@outlook.com" con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 17/07/26 y 18/09/26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente.

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri cita y emplaza a RODRIGO NICOLAS LENCINA para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-13261-20 (N° interno 7878) caratulada "Lencina, Rodrigo Nicolas s/Robo" y su acumulada N° 07-02-17908-20 (N° interno 7927) caratulada "Lencina, Rodrigo Nicolas s/Robo Tentado", conforme la resolución que a continuación se transcribe: "///field, . Y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran por secretaría como causa N° 07-02-13261-20 (N° interno 7878) caratulada "Lencina, Rodrigo Nicolas s/Robo" y su acumulada N° 07-02-17908-20 (N° interno 7927) caratulada "Lencina, Rodrigo Nicolas s/Robo Tentado", en virtud de las cuestiones suscitadas con motivo de las presentaciones efectuadas por las

partes en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 338 del CPRP; Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Rodrigo Nicolas Lencina constituido domicilio, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal T° II, pág. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Citar a Rodrigo Nicolas Lencina por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). II.- Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado. Banfield.

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única - cita y emplaza a MATIAS EZEQUIEL FRANCO, D.N.I. 36.556.063, de nacionalidad argentina, hijo de Claudio Esteban Franco y de Norma Isabel Talavera, nacido el 19 de julio de 1991 en Adrogué, con último domicilio informado en la calle Pedro Petrone n° 4057 de la localidad de Guernica, partido de Presidente Perón, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-05-23878-25/00 (R.I. 12.128) caratulada "Franco Matias Ezequiel s/Usurpación de Inmueble en Grado de Tentativa -12128-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 31 de marzo de 2026...Dada la incomparecencia del imputado Matias Ezequiel Franco, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado en fecha 25 de marzo del corriente año, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 27 de marzo del corriente año, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P.Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía...". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 31 de marzo de 2026.

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - La señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a CAMEROTA FERNANDO EZEQUIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0705-33039-25 (RI 11337/4), seguida al mismo en orden al delito de lesiones leves, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Sección Policial de Lanus 4 en fecha 4/3/2026, dispóngase la citación por edictos del encausado Camerota Fernando Ezequiel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0705-33039-25, seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 31/3/2026. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.-

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CORNELIO ALDO AGUIRRE, DNI 34702574, nacido en Arrecifes, Pcia. de Bs. As, el 21/04/1990, hijo de Aldo y de Lidia Lopez, con último domicilio conocido en calle , de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-2139-2025, IPP-IPP N° 16-00-011690-25/00, caratulada: "Aguirre Cornelio Aldo-Robo en grado de tentativa- Arrecifes" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 30 de marzo de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo manifestado por las partes respecto del domicilio del encartado y la pérdida de contacto con el mismo, y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente , desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cornelio Aldo Aguirre, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días ( cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.SN-2139-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro.SN-2139-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 30 de marzo de 2026. Nota: El edicto transcrito se deberá publicar durante el término de cinco días ( art. 129 C.P.P.) en el Boletín Oficial.-

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a ALBERTO MAXIMILIANO BARDELLI, DNI N° 42.137.152, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento 02 de diciembre de 1994, nacido en la Provincia de Buenos Aires, estado civil soltero, ocupación changas, hijo de Alberto Ruben Gorriola y de Gabriela Beatriz Bardelli, identificado bajo el Prontuario nro. 1749341 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O7052062 de fecha 4/11/25 del Registro Nacional de

Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° LM-550-2026, R.I. N° 4470-4, IPP. N° 05-00-055778-25/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: ".../// San Justo, de marzo de 2026.- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a Alberto Maximiliano Bardelli, titular del DNI Nro. 42.137.152, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes.- ...". Fdo.: Federico Jorge Pontello, Juez. - Ante mí: María Paula De Palma, Secretario.- Secretaría, de marzo de 2026.-

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a TOMAS DANIEL AGUSTIN SOSA, DNI Nro. DNI 45007246, soltero, instruido, reparador aires acondicionados, nacido el día 2 de junio de 2003 en Isidro Casanova, hijo de Roberto Daniel Sosa y de Nelida Rosana, con último domicilio fijado en autos en calle Keynes Nro. 5163 de la localidad de Gonzalez Catan Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario Nro. 1736015 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6780333 de fecha 28/5/2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 2513-25, R.I. Nro. 2513-25, I.P.P. Nro.05-01-7430-25/00 caratulada: "Sosa Tomas Daniel Agustin s/Amenazas, lesiones leves", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: ".../// San Justo, de marzo de 2026- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Tomas Daniel Agustin Sosa (DNI 45007246) -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación con fecha 1/10/2025 y 19/2/2026 (Oficio de la Comisaría (249701149006647980) y Oficio de la Comisaría (242001149006870048), ello al domicilio fijado al momento de ser excarcelado, en la que no ha sido habido.-...". Fdo. Natalia Mauro, Jueza - Secretaría, marzo de 2026.-

abr. 7 v. abr. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Moreno General Rodríguez a cargo interinamente del Dr. Gabriel H. Acosta, Secretaría Única hace saber el cambio de apellido de LUCIA BELEN LUIS para que comparezcan los interesados en los autos "Luis Lucia Belen c/Luis Sergio s/Cambio de nombre" a formular oposición en el plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación respecto a dicha cuestión, debiendo fundar y acreditar los extremos necesarios que justifiquen tal oposición.- Gabriel Horacio Acosta Juez. Moreno, marzo de 2026.-

1º v. abr. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de General San Martín, Secretaría Única, sito en la Avda. Dr. Ricardo Balbín 1753, 3º Piso, en los autos caratulados "Beverini Jose s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Expte. N° 87.769/2024) cita a JOSE BEVERINI conforme lo dispuesto por el Art. 88 del Código Civil y Comercial de la Nación a fin de que comparezca a estar a derecho. Fdo. Dr. Mazzarello, Silvio José. Juez.

6º v. abr. 7

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ADRIAN MADIES. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores NELLY HAYDEE FORSETTI. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ CERNADAS y/o JOSÉ CERNADAS CUNS - DNI 93.188.369 la presente publicación debe efectuarse por tres días en el Boletín Oficial. Quilmes, marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIELA ANDREA MASEIRA. Quilmes, 23 de marzo de 2026. Juez Fernando Sarries

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 04 sede Lanús del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SIMONIAN DIEGO RICARDO - DNI 23.297.754 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lanús, 18 de marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL ZOTTO RENE ALEJANDRO. La Plata, 26 de marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUANATEY, JOSE; DE SENA, ROSA; JUANATEY, MIGUEL ANGEL a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 26 de marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ VAZQUEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, de la ciudad de Ramallo del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA NIEVES GIAMBISI. Ramallo, marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALVAN ELSA NOEMI. Pergamino, marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. Nº 1, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ LOPEZ MARCELO OSCAR, RUIZ LOPEZ MARCELO OSCAR -hijo- y MIATELLO ELBA NORA. Pergamino, marzo de 2026 que se libró electrónicamente.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA RAQUEL MENCHACA. Bahía Blanca, 27 de marzo de 2026. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DORIS SANCHEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 27 de marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ELSA BEATRIZ BOSSOLO. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RICARDO ALBERTO VENTOS. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO RUFINO MEDRANO y LETICIA EVELIA SCHVVP y/o LETICIA EVELIA SCHUAWH. Bahía Blanca, 12 de marzo de 2026.-

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ARTURO SOTO y de IRMA FERNANDEZ. Bahía Blanca, 26 de marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DAVID ANTONIO SALGADO PACHECO. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ISIDRA DEL CARMEN TORRES NOVA. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA IRIS ROBLES. Bahía Blanca. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTANA LADY LETICIA (LC 1642803). Azul, marzo 25 de 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR HUMBERTO MORIGGIA y JULIA ALI. Bahía Blanca, 26 días de marzo de 2026 -Silvia Andrea Bonifazi- Secretaria.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN PASCUALETTO. Bahía Blanca.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA ELSA FEDORCO Y RAUL ARMANDO GARCIA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.- Juan Manuel Blanpain, Secretario.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ERNESTO LUJAN RODRIGUEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Rodriguez Ernesto Lujan S/Sucesión". Nueve de Julio, marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENEAS OLIVERA (DNI 41990740), a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Maipú, 30 de marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante RAMON JORGE BEL. Bahía Blanca.-

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ALGAÑARAZ. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MANUEL GATICA CARRILLO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 30 de marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHMIDT ROGELIO. Bahía Blanca, 30 de marzo de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VIDAL Bahía Blanca, 30 de marzo de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil nro. 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de SARA HAYDEE FARIÑAS. Lomas de Zamora, marzo 20 de 2026.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL ENRIQUE SCHWAB. Leandro Larumbre, Auxiliar Letrado. Coronel Suarez, 27 de marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ESCURRA Pascual. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARENAS FRANCISCO DARIO.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JORGE LUIS ZELADA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, marzo del año 2026.-

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y/o acreedores del Sr. OSVALDO MARIO VARELA. Lomas de Zamora, marzo del 2026.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGELICA OTILIA GAY. Morón. Secretaría. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIANA LOURDES CERRUDO (DNI Nro. 14.274.043). Azul, 30 de marzo de 2026. Gastón Roberto Rosa, Secretario

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REMIGIA EDERLINDA ORTIGOSA (DNI F 1189593). Azul, 30 de marzo de 2026. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ATILIO ANIBAL ALVAREZ (DNI M 5536997). Azul, 30 de marzo de 2026. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO CELESTINO GUEVARA. Arrecifes.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados: Raigal Sandra Margarita Lujan S/Sucesión Ab-Intestato Expte. Nº 2637-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. RAIGAL SANDRA MARGARITA LUJAN. San Nicolás, 2026.-

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial San Nicolás, a cargo del Sr. Juez Dr. José Ricardo Eseverri, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TABELLIONE SEBASTIÁN ALBERTO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Tabellione Sebastián Alberto S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº SN-2522-2026, que tramitan por ante dicho juzgado. San Nicolás de los Arroyos, 13 de marzo de 2026.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL CARLOS SCAGLIONE. San Nicolás, marzo 2026.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1, Sec. Única de Pergamino, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de TURRI, GABRIELA MARÍA DEL LUJÁN. Pergamino, marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA OFELIA LAVARI. Pergamino, marzo del 2026.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL CARLOS SCAGLIONE. San Nicolás, marzo de 2026.-

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILLAR SERGIO GUSTAVO. Lomas de Zamora, marzo de 2026.-

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO ILINCHETA. Bahía Blanca, 30 de marzo de 2026. Gabriela Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Nº Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICO HECTOR HUGO ESCOBAR. Marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Tres Secretaría Única de la localidad de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días (art. 734 del C.P.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos

causantes SADY SILVA JARAMILLO y/o ZADDY SILVA JARAMILLO y MARTA INES TRONCOSO VENEGAS procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial de esta ciudad.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ PEDRO JOSÉ. Bahía Blanca, marzo de 2.026. Dra. Silvia Andrea Bonifazi - Secretaria.

abr. 6 v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MONICA ISABEL LANFRANCHI. Quilmes, 20 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Dolores, en autos caratulados: "Uhlarik María S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. nro. 76.368, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante UHLARIK MARÍA, DNI Nro. 3.304.321. Dolores, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-35882-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREIRA HAYDEE IRMA, DNI F 3670646. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-3995-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YBARRA ROCHA LIBERTÓN, DNI 92470913. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ RAMÓN MAURI. La Plata, 27 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SILVIA PERALTA. La Plata, 30 de marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL PABLO TORRES y MARIA DEL CARMEN PAIS. Secretaría, La Plata, marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, a cargo de la Dra. Robles Estela, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZANETTI OLGA NELIDA. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLI HILDA MONICA. Secretaría, La Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ ELENA EMILIA y ZAPPINO MIGUEL ANGEL San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RUBEN LENCINA. Secretaría, La Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HUGO CIMINI y NELIDA ANGELA MORINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVANO GUSTAVO SCHEGTEL. San Isidro, marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN MARTIN IGNACIO SANTOS. San Isidro, marzo de 2026. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante MIRANDA VÍCTOR HUGO. San Isidro, 31 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTA SUSANA LIUZZI. Ayacucho, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KACMAJOR RICARDO ENRIQUE y MICUDA JUANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 30 de marzo de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PETRIZZI WALTER DANIEL, DNI Nº 18.368.217, por el plazo de treinta días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 20 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES FRANCHI. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SALVIO. Lanús, 27 de marzo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ELENA MURILLO. San Isidro, marzo de 2026. Dra. Malena Daguerra, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA ASTI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) General San Martín, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAMON RIOS y LILIANA INES PERILLO. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOHAMED HINDI JOSE ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ESTELA SARANDO. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de San Isidro, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HÉCTOR ORLANDO RUGGIERO y JULIA DORA DE LA COLINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts.2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y 734 Cód. Proc.). San Isidro, 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS MARIA MARGARITA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASCIO NATALIA VERONICA (D.N.I. N° 24.216.161). San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ ARCOLANO y/o ALICIA BEATRIZ LAZARTE y/o ALICIA BEATRIZ ARCOLANO DE LAZARTE. Quilmes.

POR 1 DÍA - En los autos caratulados: "Rubio Alberto Luis s/ Sucesión ab-intestato", Expte. N° 32888/2024, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Ottaviano Guillermo Daniel, se ha ordenado citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBIO ALBERTO LUIS, DNI N° 4.504.034, fallecido el día 03/01/2023 en CABA, para que en el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación del presente se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAAVEDRA, CARLOS ALBERTO, con DNI 10.739.209.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAAVEDRA, RODRIGO ARIEL, con DNI 32.323.683. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIVENTO OSCAR HORACIO. San Isidro, 31 de marzo de 2026. Nancy H. Gómez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SOLEDAD FUENTE. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con dercho a los bienes dejados por BUZZELLI DANIELA PATRICIA a que lo acrediten. San isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 13, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SCAMPINI JUAN CARLOS y SCAMPINI NELDA ARGELIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 C.P.C.). San Isidro, 26 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRUFINO, BRIGIDA y de POZO ANTEZANA, FRANCISCO. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA SUSANA LUGO. San Isidro, 30 de marzo de 2026. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERCE, ALEJANDRO DANIEL. Gral. San Martín, marzo de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, piso 2º de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante JUAN EDUARDO BETTINELLI. San Isidro, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 22, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MANUEL ALESINI. La Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL ELENA D'ALESSANDRO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante LORENA VERÓNICA DE MARE, D.N.I. 25.429.352, por el plazo de treinta días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGLESIAS NORBERTO EDUARDO. La Plata, 31 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, a cargo del Dr. Eric Otto Naumann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Magdalena Madinaveitia, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. LIDIA ESTER GOMEZ. Coronel Pringles, 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Casas, Alejandro Raúl, Secretaría Única, a cargo de la Dr. Felix Jorge Martinez, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COTTA RUBEN OSCAR. Nueve de Julio, 26 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Cabrera, Miguel Fabio y Rubiolo, Patricia Mabel S/Sucesión Ab-Intestato (Infotec 970)", Expte. N°: 12.773, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CABRERA, MIGUEL FABIO y RUBIOLLO, PATRICIA MABEL. Navarro, 20 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Nueve de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaria a cargo del Dr. Felix Jorge Martinez, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante ROBERTO FONS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C. modificado por la Ley 8689).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ VIRGINIA ENCARNACION. Quilmes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BASTIAN RAMON SERGIO y LONGOBUCCO ALCIRA ANGELICA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 17 de marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VOSCO TERESITA DEL CARMEN, DNI F 4.621.628. Quilmes, 18 de marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OFELIA CARMEN CAVAGNARO y ROBERTO JOSE DONAMARIA. Mercedes, 27 de marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por Avalos German Leonardo DNI: M 4.982.608; en los autos caratulados: "Avalos German Leonardo S/Sucesión Ab-Intestato" - Expte N° 46.840. Quilmes, 26 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KIRCHNER BAZTARRICA INES JORGELINA. Mercedes, marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPINDOLA MANUEL ALBERTO. Mercedes, 18 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Mercedes (B.) cita y emplaza por treinta días a las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ISABEL FALABELLA. Mercedes (B.), marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (Ex-Juzgado Civil y Comercial 2 Departamento Judicial Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUTIERREZ, ARGENTINA RAMONA. Lanús, marzo 30 de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL MARGES. Lanús, 31 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña MARÍA DOLORES GARCIA. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Terrile, Matias s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 12494) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MATIAS TERRILE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (artículo 2340 del C.C. y C.N.). Navarro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA CAAMAÑO. San Isidro, 31 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUIDO FRANCISCO ANTONELLI y de ROSA SABINA BENITEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 31 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TELMA MARIA LAURIDO PAOLINI y JOSE MARIA RODRIGUEZ. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Junín, Departamento Judicial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, JUAN VILLALBA ORELLANO y YOLANDA DEPRATI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín (Bs. As.) a los 30 días del mes de marzo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GEMA EGAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELBA TERESA MORZILLI y/o MELBA TERESA MORZILLI DE GOMEZ. La Plata, 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, titularidad a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaría Única a cargo de las Dras. Dra. Patricia Liliana Raggio y María Fernanda Peirano, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PABLO OTAZO y LEONICIA CABALLERO. Morón, 30 de marzo de 2026. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MARTHA ESTELA WILLIAMS y TOMAS EMILIO MICELI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO BELTRÁN FRANCAVILA. Lobos, 31 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, a cargo de la Dra. Delma Beatriz Capobianco-Jueza, cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de DE MURUA NORMA VIRGINIA. Saladillo, 30 de marzo de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ALFREDO LAMANNA y ELSIDA NATIVIDAD CEJAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Laprida a interinamente a cargo de la Dra. Marina Saint Martín Jueza de Paz Letrado, Secretaría Única a cargo del Dr. Agustín Torres, del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RAUL ERNESTO VECINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA DARIO ANIBAL. Morón, 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de TORIBIO QUIROGA ESPINOSA. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DANIEL FERNANDEZ. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUJÁN GREGORIO DELICIO y TERESA LEONOR COLUNGA. Pila, 31 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARIAS, MARÍA FAUSTINA. Gral. San Martín, marzo de 2026. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ROSA SANCLEMENTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FERNANDO FORLIZZI y Doña ALICIA JOSEFINA OVIEDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROCIO BELEN LOPEZ. Morón, 16/03/2026. Firmado digitalmente por Dra. Verónica Beatriz Gardiol. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GUSTAVO GABRIEL FOTI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZANETTO BEATRIZ MARGARITA y CAPUZZI RAFAEL CARLOS. La Plata, 31 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA LUISA PELAEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ALFREDO AMERICO PERAZZI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ROSA HORTENSIA GALLI y Don JOSE MORALES para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don NICOLAS OSVALDO CARRIZO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIANNARELLI, VICENTE JOSE. Lanús, 21 de diciembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANENTE HECTOR HUGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPITALERI JORGE HORACIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FEIJOO. Tandil, 31 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ERLITO ENRIQUE GOMEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA LANDRIEL. Morón, 16 de marzo de 2026. Dra. María Victoria Aloe. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la localidad y partido de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOSIO ROQUE ANGEL y MARASCO LEONOR MIRTA. San Martín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ DELIA BEATRIZ. Gral. San Martín, marzo de 2026. Ana V. Mones. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita

y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ALBERTO HUGO MONTENEGRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don BIENVENIDO FERNANDEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA ROSA BOSCO. Roque Pérez, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALDO BELLAGAMBA. Roque Pérez, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de la localidad de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de, PATTAT EDGARDO ADRIAN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO CHIRALT. General San Martín, marzo de 2026. Firmado digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña SALINAS DALILA ROBERTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER FRANCISCO FAUL. La Plata, 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don OSVALDO GUILLERMO MENDOZA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BATTISTESSA. La Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCY HAYDEE DIEGUEZ. La Plata, 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ ELSA OLGA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO GABRIEL ANDRADA. La Plata, 31 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARINELLI NELIDA CARMEN, SOLUCH RODOLFO HECTOR y SOLUCH EDUARDO OMAR para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO OSCAR CARLOMAGNO. La Plata, 31 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. GERARDO ABEL MINJLOU, DNI 16.110.351, en autos "Minjolou Gerardo Abel s/Sucesión Ab-Intestato, Expte. 75766".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANGEL GIULIATTI. Expediente "Giuliatti Carlos Angel s/Sucesión Ab Intestato". Expediente 49934-25. Chascomús, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Avellaneda-Lanus cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIBEYRO ANA MARIA a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanus cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACOSTA CARLOS ALFREDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 27 de marzo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanus, sito en Av. Mitre 2609, piso 2°, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de AURORA GUTIERREZ (DNI F.6178972), para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en los autos caratulados: "Gutierrez Aurora s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 1298), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Avellaneda, 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ANGELA MAIZTEGUI. Avellaneda, 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CUELLO SAUL ESTEBAN, 12130451. Necochea, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MARRERO. Necochea, 26 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don BONOMI HECTOR JOSE y doña MONTOYA FELIPA JUANA. San Cayetano, 26 de marzo de 2026. Sánchez Ileana Nazarena. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. PAULUK, JUAN CARLOS ANIBAL. Avellaneda, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DUARTE, JORGE MANUEL con DNI 17.997.586. Firmado en Quilmes, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GIAGNORIO ADOLFO OSVALDO. Gral. San Martín, 31 de marzo de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-1768-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAVALIERI CLAUDIO SALVADOR, DNI 14116377. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata, en la fecha y hora que surgen del registro informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Salas Audolia s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALAS AUDOLIA, DNI F 3718908, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de febrero de 2026. Harbouki Daniel, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Gonzalez Enrique Ruben s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ ENRIQUE RUBEN, DNI 10.454.561, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Diez Bernardo Marcos, Secretaría Única a cargo de Dr. Sergio Fabian Oscar Farrula, en el marco de los autos caratulados: "Lamarche Sara Susana s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. 44622, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. LAMARCHE SARA SUSANA, DNI 10.211.827, para que dentro del plazo de treinta días (30) así lo acrediten (art. 734 del CPCC Inc. 2º, y art. 2340 C.C.Y C.). Mar del Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS RAÚL LUCERO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUANA SILVA ALCARAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRECO MARIA ANGELICA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MASTRANGELO MARIA ALEJANDRA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA LILIANA DZIESKO. Firmado digitalmente por Dra. Daniela Emilse Ferin. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta

(30) días a herederos y acreedores de HERMES REYES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón s/n segundo piso, Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante LORENZA BENAVIDEZ COSTAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OTO LOUREIRO y MARIA ROSA DIAZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA NOEMI FONTANILLA. San Isidro, 31 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Dpto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLEMENTE SANTOS DOMESI. San Isidro, 26 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón s/n segundo piso, Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante EULOGIO EDUARDO COSTAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante OSCAR EMIR SUAREZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUILAR ELSA y MARINELLI ADOLFO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTINEZ ISOLINA y ROJAS GRACIELA NOEMI, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO GARCIA. Lanús, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESÚS MARÍA BANEGAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE OSVALDO CAPDEVILA. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO TAVOLARO ORTIZ.- Secretaría. Lomas de Zamora, 31 de marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HUGO HERNAN HERRERA por el término de treinta días. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de PORTELA CUESTA AVELINA ELISA (DNI N° 93.340.183 ). Mar del Plata, 23 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don JORGE ENRIQUE POLO. Gral. San Martín, 31 de marzo de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SZEWCZUK, BASILIO JUAN; SZEWCZUK, ANA; SZEWCZUK, CLAUDIA; LILIANA COQUIBUS, y JUAN CARLOS COQUIBUS. Lobos, 31 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO HERRERA. Ranchos, 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA GRABOWSKI. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIEYTES MABEL NÉLIDA (DNI N° 1.969.635). Mar del Plata, 26 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Gensone Emilia Irene S/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENSONE EMILIA IRENE (DNI F 1015482). Mar del Plata, 4 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANUEL ARGENTINO HERRERA y de ELSA BEATRIZ RODRIGUEZ. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TERESA GRANERO. Lomas de Zamora, 26 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los señores VECCHIO, ROBERTO PANTALEÓN y AMBROSIS, MARÍA DEL CARMEN. Lomas de Zamora, febrero del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESQUIVEL BERNARDO SAUL. Lomas de Zamora, 17 de marzo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Leonetti Nahuel Andres S/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONETTI NAHUEL ANDRES (DNI 32160125 ). Mar del Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARRILLO DENIS GLORIA ELIZABETH, con DNI N° 94.458.373, a hacer valer sus derechos. Avellaneda, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALOMBA MARÍA JUANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGAÑARAS CRESPIN DEL TRANSITO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de TERESA ISABEL INVERNIZZI. Chacabuco, 31 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de JOAQUIN RODOLFO GUTIERREZ y EULALIA LUISA LOPEZ. Chacabuco, 31 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de AMALIA BERTA GUTIERREZ. Chacabuco, 31 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de RUBEN ADAR DELAURO. Chacabuco, 31 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Isidro emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causantes de autos: GALLEGO ANDRADE LUIS DIEGO S/Sucesión Ab-Intestato, SI-9337-2026, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 del C.P.C.). Fdo. Maria Laura Iglesias. Juez. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta (treinta) días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. RATTO, CLOTILDE JOSEFA. Mercedes (Bs. As.), a los 31 días del mes de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Mercedes declara abierto el juicio sucesorio de MARIA LUISA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referido causante para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C. y art. 2340, segundo párrafo del Código Civil y Com. de la Nación). Mercedes 31/03/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL HECTÓR GALNARES para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCCN). Mercedes, 27 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUASURA CESAR ANTONIO. Olavarría, 31 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO PEDRO DELVENTO y TERESA JOSEFINA TEIJEIRO. Mercedes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno, General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE CALIXTA ALVAREZ. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Dr. Francisco C. Pin, Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti (B), del Departamento Judicial de Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, doña MARIA ANTONIA PROCOPIO DNI 93.221.386, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 C.C.C.N.). Alberti, 30 de marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GROSSO, DNI M 4314746. Moreno, 30 de marzo de 2026. Federico Rodriguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANSILLA JORGE RAUL. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SOTERO IRALA. Quilmes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIANI EMILIO, de SENATORE NELIDA ANGELA y de SEBASTIANI NELIDA ALICIA. La Plata, 26 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cnel. Rosales del Depto. Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALACIOS GERARDO ANTONIO. Punta Alta, marzo de 2026. Conste. Fdo. Sebastián M. Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VIEITES, MARÍA DEL CARMEN. Lomas de Zamora, 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGUNDO ERNESTO VILLALBA. Lomas de Zamora, de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO WALTER DURANTE, D.N.I. 5.165.324. Quilmes en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTOLA DINA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 31 de marzo de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ADA URLI, DNI F 3.292.816. Quilmes, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz, Secretaría Única, de la ciudad de Ramallo, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO OSMAR PACCHIONI y de doña ANA ERMINDA DENTONE. Ramallo, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ MARIA LUISA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Secretaría, 31 de marzo de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTIGALA LEANDRO ARTURO y VIOLI RENEE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. Secretaría, 31 de marzo de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA SECCHES, en los autos "Secches Josefina s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 31 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de CZELUSCINSKA BARBARA TERESA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en el marco de los autos caratulados "Cassagne Nelida Esther S/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 115108, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NELIDA ESTHER CASSAGNE (DNI F 3.767.046), a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, marzo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Poggi Daniel Hector y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-2213-2026 - SM-2213-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PORRA y DANIEL HECTOR POGGI, para que en dicho

término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) General San Martín, 31 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. "Romano Jorge Eduardo S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 28589 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sr. JORGE EDUARDO ROMANO, DNI 11.651.220. Mar del Plata, 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTALDO, MIGUEL ANGEL. Gral. San Martín, marzo de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA MARGARITA OGDON. Lomas de Zamora, 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALDONADO NELIDA RAQUEL. Gral. San Martín, marzo de 2026. Justo Manuel Salinas, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de HÉCTOR BIENVENIDO GOMEZ. Chacabuco, 31 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de LEIVA, MIGUEL ANGEL, DNI 6.220.924, a hacer valer sus derechos. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte, a cargo del Dr. Martínez Jorge, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Ibáñez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CORONEL LUCIANA CARINA, Los Toldos, 19 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 del Depto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AUGUSTO AMATO y GRACIELA OLGA RITTERSTEIN. Morón, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes NORMA ABIGAIL ALEGRE y ALBERTO TOMÁS BERGALLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante DANIEL JOSE GRILLI, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (art. 2340 del C. C. y C.). Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MUZZILLO MARITZA ESTELA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts.7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación) en autos "Muzzillo Maritza Estela S/Sucesión Ab-Intestato", MO-7202-2026. Morón, 25/03/2026. Christian Mariano, Juez.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 8, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don LIRIO HORACIO GIMENEZ, DNI 5824921, y de Doña AURORA ROSA CABRERA, DNI 4783231. Lomas de Zamora, marzo del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados: "Ayala Rodolfo Inocencio (0) s/Sucesión Ab-Intestato" (N° de Expediente: MO-9073-2026), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO INOCENCIO AYALA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) Morón, 26 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BLANCO. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALEJO CARDENAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMARILLA MARGARITA. Lomas de Zamora, marzo del 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante (art. 38 "in fine" del C.P.C.C.) de AMBRICO PEDRO ANGEL. Lomas de Zamora, a los días del mes de marzo del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 14 a cargo del Dr. Patricio Gustavo Groppo,

Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA NICOLINO. Mar del Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHAVEZ MIRTA CLARA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 31 de marzo de 2026. Eliana L. Perticone - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CAMPOS HECTOR OMAR (DNI 5311164) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2026. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ JORGE HORACIO DNI 10.354.159. Lomas de Zamora, 27 de marzo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TORALES RAMIREZ FERNANDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 Secretaría Única del Departamento Judicial de la ciudad de Mar del Plata, en autos "Delmonte Alicia Azucena s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 7760 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA AZUCENA DELMONTE DNI F 3.670.456 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GARCIA. Del Pilar, 31 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BINDELLI GABRIELA ALEJANDRA. Alejandro Eduardo Babusci, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA RINALDELLI, DNI N° 9.361.449. Secretaría. Lomas de Zamora, 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DONOSO ALDO AGUSTIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 31 de marzo de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ABRAMOVICH, DNI 4.040.198. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CRISTIAN EDUARDO BURTON. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO LAMBERTI y MARIA CRISTINA ROPERTO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR URSI. San Justo. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LUIS SANCHEZ. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABDONA ESTER PACTAT. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELMO HIPOLITO ROJAS. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil N° 2 del Departamento de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIEGO MAXIMILIANO MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MINUTOLI JORGE RICARDO. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINI VITO, RINALDI DE ALBINI CARMEN ANTONIA y ALBINI CARMINE DONATO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA SUSANA AGUIRRE y NORBERTO OSCAR FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUSTAMANTE ROMERO SANTIAGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE VARELA. Lomas de Zamora, 19 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL FRATTINI y ALICIA CRISTINA KNOLL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 5, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANGEL VERGARA y ELVIRA ESTHER VALLI y/o ELVIRA ESTHER VALLE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos caratulados: "Rodriguez, Lino Arturo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Nro. de Receptoría y de Expediente LM-7991-2026) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO ARTURO RODRIGUEZ y de LIMIA PASTORA ROMANO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.).-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO NESTOR ALVAREZ y JOSEFINA MARIA ESTER RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BARRIONUEVO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO GAUNA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRAULIO YGNACIO VELASQUE y/o BRAULIO IGNACIO VELASQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IDALETICIA GAUDIO y/o IDA LETICIA GAUDIO y/o LETICIA GAUDIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA CLOTILDE CABRAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA FERNANDEZ FRANCISCO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Suarez Della Porta Rodrigo Carlos, sito calle: Avenida Comisionado Indart Nro.: 2147/57, La Matanza, pcia. de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "ALAMO HERMOGENES s/Sucesión Ab-Intestato" Exp. LM-48394-2024, el 26 de marzo de 2026 se ha dispuesto comunicar la publicación del pertinente edicto por el plazo de un día en el Boletín Judicial, citándose a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 del C.C. y C.N.).- Fdo. Suarez Della Porta Rodrigo Carlos - Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUEZ ISABELIANO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUCHETA TERESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARROTE PAULA LORENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTE EUGENIO MOLINARI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Firmado: Dr. Sebastian Uranga Moran, Secretario. Punta Alta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial La Plata, en autos caratulados "Breglia Julio Armando s/Sucesión Ab-Intestato" (acumulada a "Bagnato Raquel Esther s/Sucesión"), Expediente Receptoría LP-84770-2025, Nº Interno 139262, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor JULIO ARMANDO BREGLIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo

con el causante (artículo 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). La Plata, 1º de abril de 2026. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEIDRO ESTRACH, CARMEN. San Isidro, 1º de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUTIERREZ GABINO y GALLI ANA MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 1º de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO ZANGHI. San Isidro, 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SARA ROSALIA SANCHEZ. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría No. - de Buenos Aires - La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER MARÍA ORTIZ. Buenos Aires - La Plata, 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia Maria Gavotti, Secretaria Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUIDI ADDA SARA o GUIDI ADA SARA. Campana, abril de 2026. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERY CORINA ALDANA. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-6419-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALVI RICARDO, DNI 14.240.440. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata en la fecha y hora que surge del registro informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FAZIO PEDRO, con DNI 43.985.846, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 6 de abril de 2026. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MARIA ANGELICA VITALI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCELO DANIEL COLLI por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO VALLEREGGIO. San Isidro, 6 de abril de 2026. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-23834-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAJLING JUAN, DNI M 5315882. Firmado digitalmente. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se considere con derecho a los bienes dejados por ENRIQUE NORBERTO VALDEZ - DNI: 8.626.634, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Morón, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA RAMONA BANEGA. San Isidro, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Secretaría Única; a cargo del Dr. Félix Fabián Vega, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELVIRA VICENTE. Lanús, 26 de marzo de 2026. Firmado: Dr. Félix Fabián Vega, Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN FRANCHINI. Maipú, 30 de marzo de 2026.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DANIEL CASADO. Maipú, 30 de marzo de 2026.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA RICORDI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 19 de marzo de 2026.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ANTONIO GONZALEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lanús, marzo de 2026.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ROBERTO LOVERDE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 31 de marzo de 2026.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GIARDINO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 31 de marzo de 2026. Guillermo A. Oyhanart, Juez.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA MARCONI. Tres Arroyos, 31 de marzo de 2.026. Dr. Hernando A.A. Ballatore. Secretario

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS JULIA, LC N° 3855381. Tres Arroyos, 30 de septiembre de 2026. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO MAYOL. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Fdo: Julieta Salvi, Auxiliar Letrado.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores NELLY HAYDEE FORSETTI. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASARIN LUIS OSVALDO. La Plata, marzo de 2026. María Celina Castro. Secretaría. Firmado digitalmente.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUGONES AMAVELIA LUGONES. La Plata, noviembre de 2025.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GONZALEZ ALICIA MARGARITA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 25 de marzo de 2026.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA RAQUEL GONZALEZ, DNI. 3.115.673, de NORBERTO ROBERTO PAGANI, DNI. 5.164.636, y de JUANA CARMEN DE LEON, DNI. 1.187.890. La Plata, marzo de 2026.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO CHOQUE RIVERA. Bahía Blanca, 31 de marzo de 2026. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DESTEFANO EVELIA BEATRIZ, DNI F 9984328. Tres Arroyos, 31 de marzo de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO DAVID SAN ISIDRO. Baradero, 31 de marzo de 2026.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO LOMBARDI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, de marzo de 2026.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JUAN CARLOS MOREYRA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores GLADYS SUSANA NORESE. Federico Dominguez, Secretario.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE SIXTO SIMOUR y JOSEFINA MARIA TAPIA. Baradero, 30 de marzo de 2026.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTER AGUILERA.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDORA TERESA SCARFI. Bahía Blanca, marzo de 2026.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RINALDI MONICA ENILDE. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

abr. 7 v. abr. 9

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC.105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juarez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

### Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán N° 459- General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

<b>“El Tiempo de Alte. Brown”</b>	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
<b>“La Verdad”</b>	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
<b>“La Calle”</b>	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
<b>“La Ciudad”</b>	Plaza Bynnon Nº 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
<b>“La Ciudad”</b>	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
<b>“La Verdad”</b>	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
<b>“Lanús al día”</b>	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
<b>“La Verdad”</b>	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
<b>“Pregón”</b>	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
<b>“Vida de Lanús”</b>	Calle Anatole France Nº 2143, Lanus Este – ALC. 22.
<b>“El Bosque”</b>	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
<b>“La Unión”</b>	Hipólito Yrigoyen 9265.
<b>“La Verdad”</b>	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
<b>“Popular”</b>	Intendente Beguiristain Nº 142 – Sarandí. ALC. 110
<b>“El Sureño”</b>	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
<b>“Primera Plana”</b>	Molina Arrotea Nº 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
<b>“Tribuna”</b>	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
<b>“La Tercera”</b>	Calle Hipólito Yrigoyen Nº 10.468 de Temperley.

## **Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**

<b>“La Capital”</b>	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
<b>“El Diario”</b>	Calle 17 Nº 792 – Balcarce. ALC.128.
<b>“El Atlántico”</b>	Calle Bolívar Nº 2975- Mar del Plata.
<b>“La Vanguardia”</b>	Calle 16 Nº 662, de Balcarce.

## **Para el Departamento Judicial de Mercedes**

<b>“El Censor”</b>	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
<b>“La Razón”</b>	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
<b>“La Campaña”</b>	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
<b>“Tribuna del Pueblo”</b>	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
<b>“El Oeste”</b>	Calle 28 Nº 797 – Mercedes. ALC. 114
<b>“La Acción”</b>	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
<b>“La Opinión de Moreno”</b>	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
<b>“La Mañana”</b>	Salerno (11) Nº 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
<b>“El Fallo”</b>	Calle 27 Nº 625 – Mercedes. ALC. 147.
<b>“La Voz, Juntos Hacemos Historia”</b>	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
<b>“Actualidad de Mercedes”</b>	calle 29 Nº 3566 - Mercedes.
<b>“El 9 de Julio”</b>	calle Vedia Nº 198. 9 de Julio.
<b>“Tiempo, Noticias e Imágenes”</b>	Libertad 759 de 9 de Julio.

## **Para el Departamento Judicial de Morón**

<b>“Ipsa Jure”</b>	Colón Nº 224, Morón.
<b>“El Día de Merlo”</b>	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
<b>“Los Principios”</b>	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
<b>“El Ciudadano de Merlo”</b>	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
<b>“Diréctum”</b>	calle Malaver Nº 727, Haedo – Morón.
<b>“Anticipos”</b>	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
<b>“La Acción”</b>	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
<b>“La Tribuna de Morón”</b>	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
<b>“La Opinión”</b>	Martín Irigoyen Nº 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
<b>“La Voz de Morón”</b>	Calle Colón Nº 224 – Morón. ALC. 74

“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77
----------------	--------------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
--------------	---

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)

“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

*(Art. 9 de la Ley 14967)*

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

#### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.  
Nº 5: mayo, diciembre.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre  
Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.  
Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.  
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 5: 16 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 1º al 15 de diciembre.  
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 8: 1º al 15 de julio.  
Nº 9: 16 al 31 de julio  
Nº 10: 1º al 15 de agosto.  
Nº 11: 16 al 31 de agosto.  
Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

**Juzgados Correccionales**

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: enero, marzo, mayo.  
Nº 2: febrero, abril, junio.  
Nº 3: julio, septiembre, noviembre.  
Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.  
Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.  
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.

Nº 5: marzo, agosto.

Nº 6: abril, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.  
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.  
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.

Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero.

Nº 5: 2da. de enero.

Nº 6: 1ra. de febrero.

Nº 7: 2da. de febrero.

Nº 8: 1ra. de marzo.

Nº 9: 2da. de marzo.

Nº 10: 1ra. de abril.

Nº 11: 2da. de abril.

Nº 12: 1ra. de mayo.

Nº 13: 2da. de mayo.

Nº 14: 1ra. de junio.

Nº 16: 2da. de junio.

Nº 17: 1ra. de julio.

Nº 18: 2da. de julio.

Nº 19: 1ra. de agosto.

Nº 20: 2da. de agosto.

Nº 21: 1ra. de septiembre.

Nº 22: 2da. de septiembre.

Nº 23: 1ra. de octubre.

Nº 25: 2da. de octubre.

Nº 27: 1ra. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 2: enero.  
Nº 3: febrero.  
Nº 4: marzo.  
Nº 5: abril.  
Nº 6: mayo.  
Nº 7: junio.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: agosto.  
Nº 10: septiembre.  
Nº 11: octubre.  
Nº 12: noviembre.  
Nº 13: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 2: 1° al 15 de abril, 1° al 15 de octubre.  
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 4: 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de noviembre.  
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 1° al 15 de junio, 1° al 15 de diciembre.  
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 8: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de julio.  
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 10: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de agosto.  
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 12: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
- Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
- Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: junio.
- Nº 2: julio.
- Nº 3: agosto.
- Nº 4: enero, septiembre.
- Nº 5: febrero, octubre.
- Nº 6: marzo, noviembre.
- Nº 7: abril, diciembre.
- Nº 8: mayo.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de agosto.
- Nº 2: 2da. de agosto.
- Nº 3: 1ra. de septiembre.
- Nº 4: 2da. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
- Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 11: 1ra. de mayo.
- Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
- Nº 13: 1ra. de junio.
- Nº 14: 2da. de junio.
- Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
- Nº 16: 2da. de julio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
- Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
- Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de agosto, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
- Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
- Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.

Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio

Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre

Nº 4: octubre

Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre

Nº 7: marzo

Nº 8: abril

Nº 9: mayo

Nº 10: junio.

##### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

##### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y

2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1º al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1º al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1º al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: junio.

Nº 2: febrero.

Nº 3: agosto.

Nº 4: julio.

Nº 5: enero.

Nº 6: abril.

Nº 7: diciembre.

Nº 8: marzo.

Nº 9: noviembre.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: mayo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de setiembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de setiembre.

Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, septiembre.  
Nº 2: abril, octubre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: junio, diciembre.  
Nº 5: enero, julio.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, septiembre.  
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: mayo, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1ra. de julio.  
Nº 2: 1ra. de agosto.  
Nº 3: 2da. de agosto.  
Nº 4: 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 2da. de septiembre.  
Nº 6: 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.  
Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.  
Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 12: 2da. de abril.  
Nº 13: 1ra. de mayo.  
Nº 14: 2da. de mayo.  
Nº 15: 1ra. de junio.  
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, septiembre.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: enero, octubre.  
Nº 4: junio, diciembre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: abril, julio.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.  
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.  
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**Con sede en Escobar**

**Juzgados de Garantías**

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

- Nº 1: abril, octubre.
- Nº 2: mayo, noviembre.
- Nº 3: junio, diciembre.
- Nº 4: enero, julio.
- Nº 5: febrero, agosto.
- Nº 6: marzo, septiembre.

**JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**Departamento Judicial La Plata**

- Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
- Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---